



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°1...

**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 4 de febrero de 2013
Termina el 4 de febrero de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

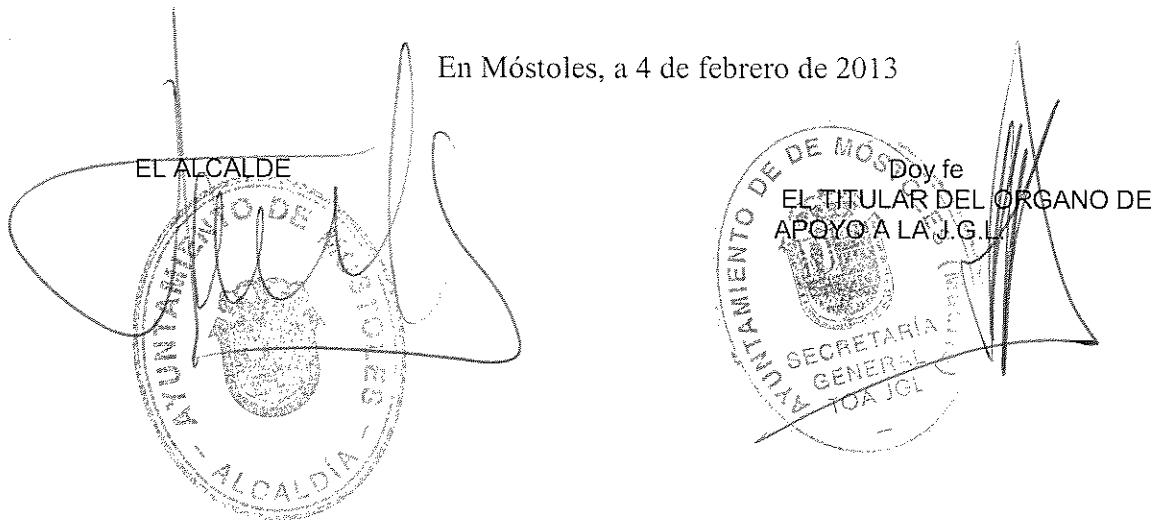
450/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 3 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

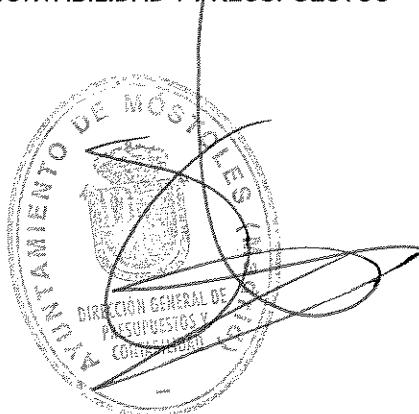
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
25-3413-204.00 ✓	Arrendamientos de material de transporte	12.000,00 ✓	6.100,00 ✓
24-9271-222.00 ✓	Servicios de telecomunicaciones	660.000,00 ✓	36.500,00 ✓
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			42.600,00 ✓

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
25-3401-624.00 ✓	Elementos de transporte	0,00 ✓	6.100,00 ✓
24-9271-626.02 ✓	Equipos ofimáticos	0,00 ✓	18.500,00 ✓
24-9271-641.10 ✓	Aplicaciones informáticas	0,00 ✓	18.000,00 ✓
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			42.600,00 ✓

Móstoles, 4 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

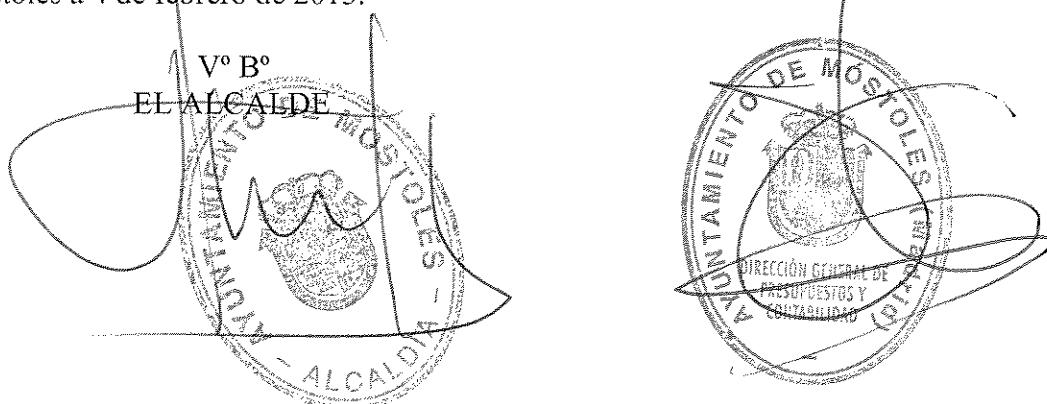
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINRAR</u>
25-3413-204.00	12.000,00
24-9271-222.00	660.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 4 de febrero de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO
25-3413-204.00	Arrendamientos de material de transporte	12.000,00	6.100,00
24-9271-222.00	Servicios de telecomunicaciones	660.000,00	36.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			42.600,00

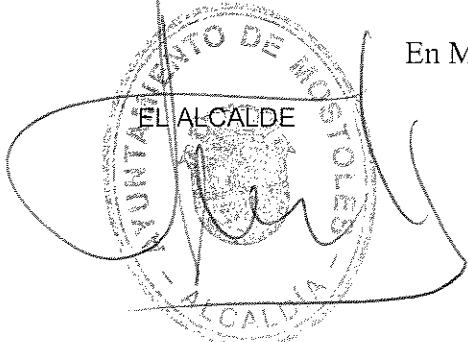
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO
25-3401-624.00	Elementos de transporte	0,00	6.100,00
24-9271-626.02	Equipos ofimáticos	0,00	18.500,00
24-9271-641.10	Aplicaciones informáticas	0,00	18.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			42.600,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 4 de febrero de 2013

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
SECRETARIA
GENERAL
TOA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 4 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
25-3413-204.00	Arrendamientos de material de transporte	12.000,00	6.100,00
24-9271-222.00	Servicios de telecomunicaciones	660.000,00	36.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			42.600,00

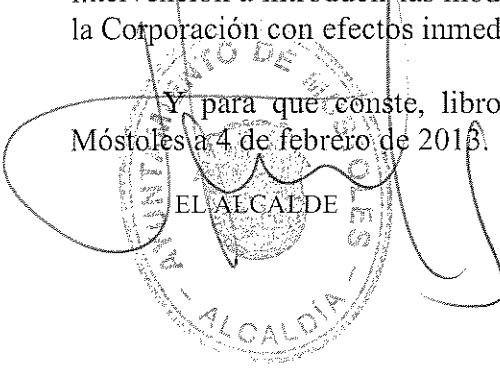
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
25-3401-624.00	Elementos de transporte	0,00	6.100,00
24-9271-626.02	Equipos ofimáticos	0,00	18.500,00
24-9271-641.10	Aplicaciones informáticas	0,00	18.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			42.600,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 4 de febrero de 2013.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°2...

**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 19 de febrero de 2013
Termina el 19 de febrero de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

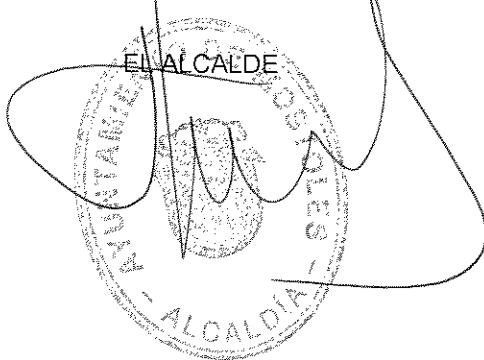
620/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

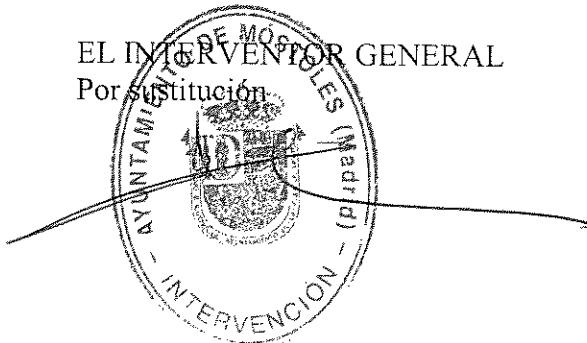
INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 19 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto L del Presupuesto vigente de la Corporación.

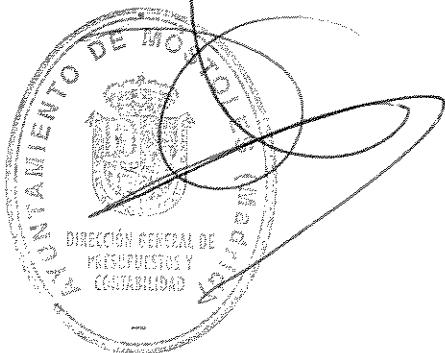
PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-467.01	Consorcio Móstoles Puerta del Atlántico	460.000,00	460.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			460.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
30-1511-820.91	Consorcio Puerta del Atlántico	0,00	460.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			460.000,00

Móstoles, 19 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOSOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

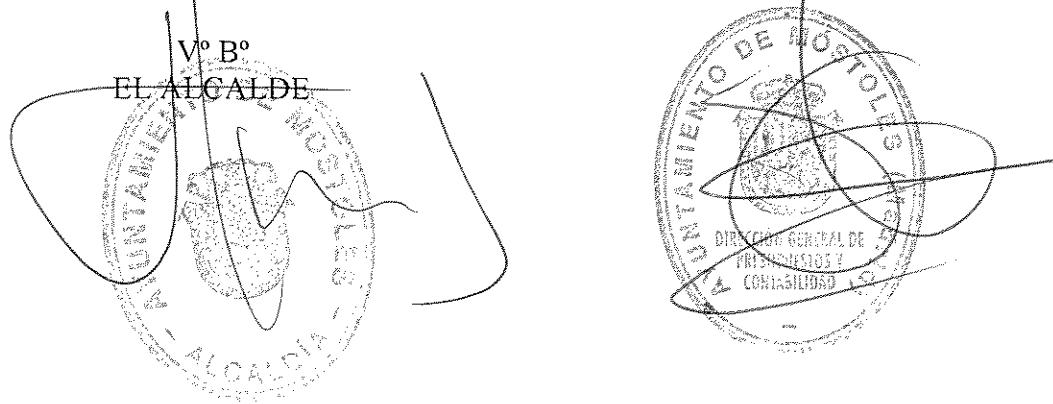
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
30-1511-467.01	460.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de febrero de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

621/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

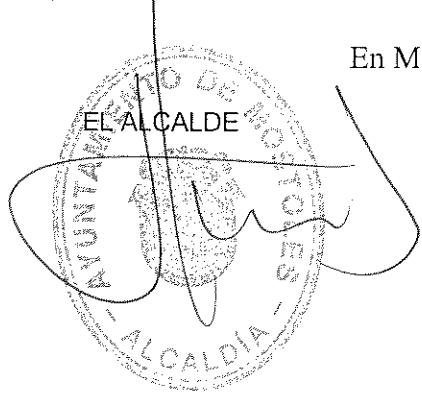
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-467.01	Consorcio Móstoles Puerta del Atlántico	460.000,00	460.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			460.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
30-1511-820.91	Consorcio Puerta del Atlántico	0,00	460.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			460.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 19 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 19 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-467.01	Consorcio Móstoles Puerta del Atlántico	460.000,00	460.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			460.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
30-1511-820.91	Consorcio Puerta del Atlántico	0,00	460.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			460.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de febrero de 2013.

EL ALCALDE

SECRETARIA
GENERAL
TOA JCI



**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 21 de febrero de 2013
Termina el 21 de febrero de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

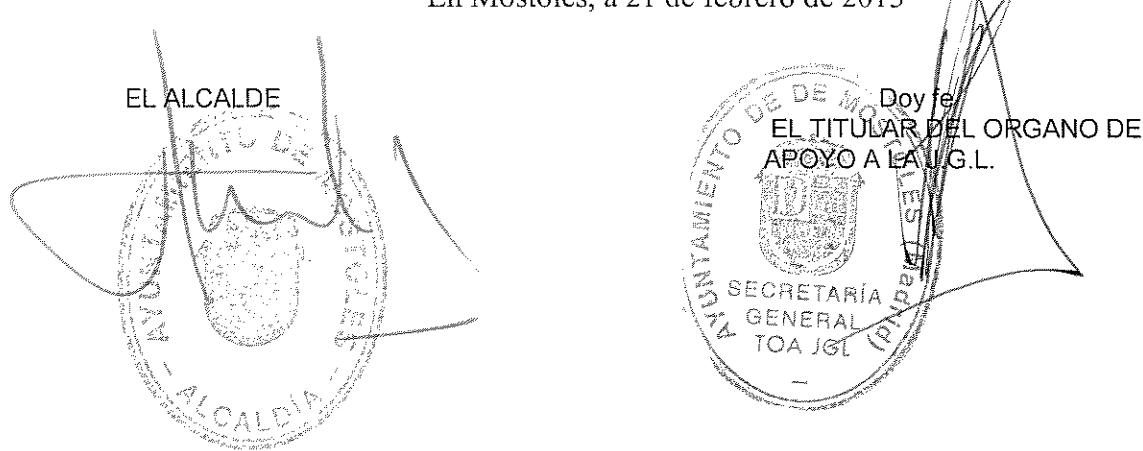
675/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 21 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

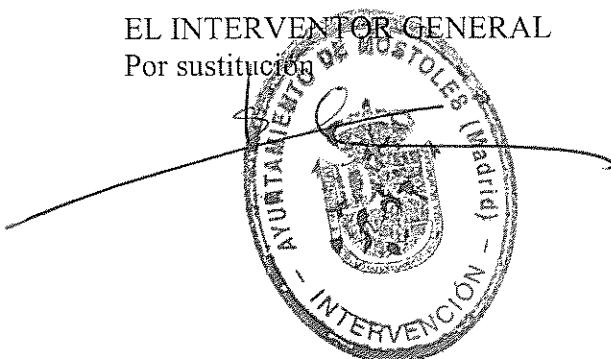
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

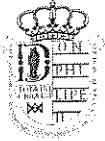
Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 21 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL
Por sustitución



**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto I del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

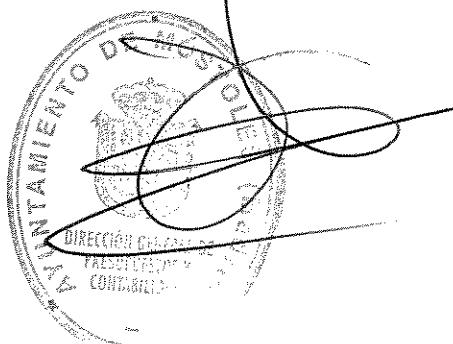
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	28.996,84
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			28.996,84

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

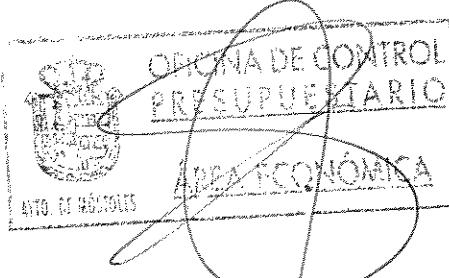
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
30-1512-632.02	Remodelación de edificios	0,00	28.996,84
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			28.996,84

Móstoles, 21 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

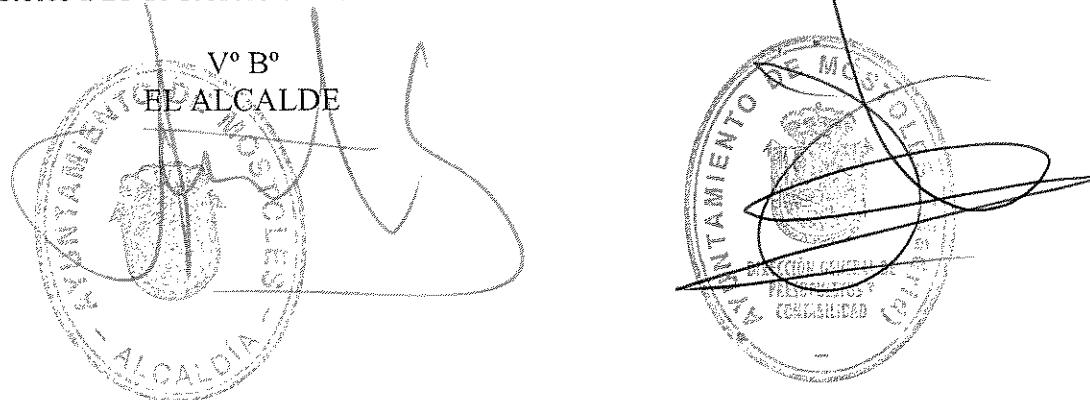
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
30-1511-227.06	273.702,65

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de febrero de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

739/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 21 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	28.996,84
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			28.996,84

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
30-1512-632.02	Remodelación de edificios	0,00	28.996,84
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			28.996,84

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de febrero de 2013.

EL ALCALDE

SECRETARIA
GENERAL
TOQUE
(P)REN (S)ETO



**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

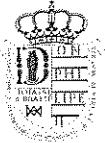
Año 2013

**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITO
POR INCORPORACION DE
REMANENTES DE CREDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

Empieza el 25 de febrero de 2013

Termina el 25 de febrero de 2013

Consta de 9 folios



Ayuntamiento de Móstoles

948/13

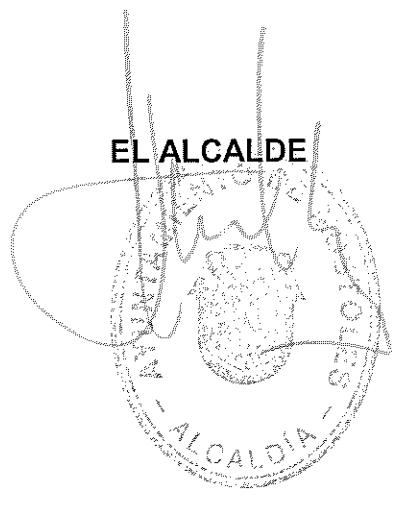
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2012 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 25 de febrero de 2013

EL ALCALDE



**Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.**





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

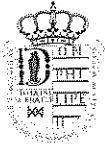
Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2012 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2012 al 2013.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 25 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408	OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrama	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,98	1512619812	OBRAS A REALIZAR POR LA PROPIEDAD RELATIVAS AL SOTERRAMIENTO DEL C.T. CORONEL DELPALMA	19.108,57	Convenio AOS-11	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,99	1512619912	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION CORONEL DE PALMA	143.384,69	Convenio AOS-11	RC
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMODELACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,95	9271623012	TIRADA DE F.O. ENTRE NUEVO EDIFICO DE SERVICIOS SOCIALES Y NUEVA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGIAS	14.212,40	Plazas de garaje C/ Alcalde de Móstoles	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,96	9271623212	ELECTRONICA DE RED PARA SERVICIOS SOCIALES	14.745,48	Convenio AOS-11	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,97	9271623812	TIRADA DE F.O. ENTRE POL. LOS ROSALES Y CSC NORTE UNIVERSIDAD	4.173,29	Convenio AOS-11	AD
21-3341-624,00	21-3341-624,95	3341624012	VEHICULO MATRICULA 2371-GFH POR FINALIZACION DE CONTRATO DE RENTING	6.807,54	Convenio AOS-11	AD
12-9224-624,00	12-9224-624,96	9224624012	VEHÍCULO MATRÍCULA 2049-GGB POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE RENTING	5.525,35	Convenio AOS-11	AD
23-1351-624,97	23-1351-624,97	1351624011	VEHICULO DE RESCATE Y SALVAMENTO CON GRUA	300.000,00	UNESPA	RC
21-3341-625,00	21-3341-625,99	3341625012	ESTORES PARA EL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA	731,69	Convenio AOS-11	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,98	1512632112	REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL CSC EL SOTO	32.670,00	Convenio AOS-11	RC
23-1351-632,02	23-1351-632,99	1351632312	OBRAS DE ASFALTADO DEL PARQUE DE BOMBEROS	54.249,81	UNESPA	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	13.093,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
			SUMA.....	1.327.351,47		

**Ayuntamiento de Móstoles**

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 1.327.351,47.-

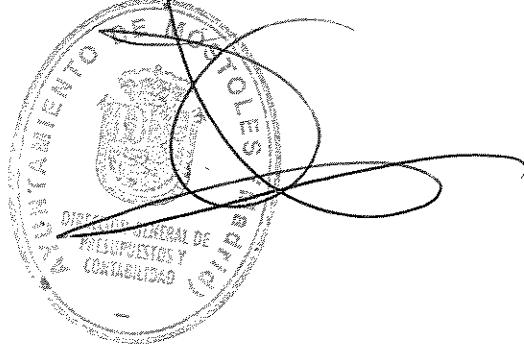
La financiación del total de 1.327.351,47.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

Cajamadrid 17-5-04	13.093,81.-
Cajamadrid 2-10-07	115.893,23.-
UNESPA	354.249,81.-
Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	2.949,91.-
Convenio AOS-11	227.146,61.-
Parcela SG- 15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Aparcamiento Alcalde de Móstoles	14.212,40.-

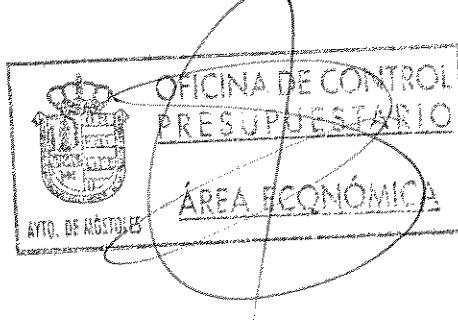
TOTAL1.327.351,47.-

En Móstoles, a 25 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

949/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO DEL SR. ALCALDE

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408	OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRAMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrama	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR,MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,98	1512619812	OBRAS A REALIZAR POR LA PROPIEDAD RELATIVAS AL SOTERRAMIENTO DEL C.T. CORONEL DELPALMA	19.108,57	Convenio AOS-11	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,99	1512619912	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION CORONEL DE PALMA	143.384,69	Convenio AOS-11	RC
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMODELACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,95	9271623012	TIRADA DE F.O. ENTRE NUEVO EDIFICO DE SERVICIOS SOCIALES Y NUEVA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGIAS	14.212,40	Plazas de garaje C/ Alcalde de Móstoles	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,96	9271623212	ELECTRONICA DE RED PARA SERVICIOS SOCIALES	14.745,48	Convenio AOS-11	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,97	9271623812	TIRADA DE F.O. ENTRE POL. LOS ROSALES Y CSC NORTE UNIVERSIDAD	4.173,29	Convenio AOS-11	AD
21-3341-624,00	21-3341-624,95	3341624012	VEHICULO MATRICULA 2371-GFH POR FINALIZACION DE CONTRATO DE RENTING	6.807,54	Convenio AOS-11	AD
12-9224-624,00	12-9224-624,96	9224624012	VEHÍCULO MATRÍCULA 2049-GGB POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO DE RENTING	5.525,35	Convenio AOS-11	AD



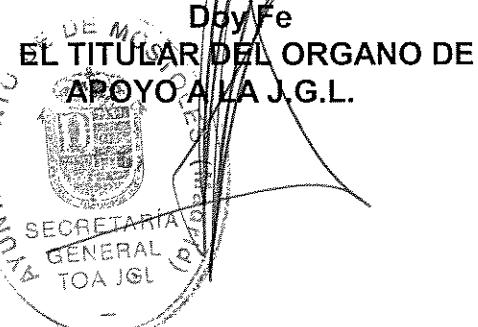
Ayuntamiento de Móstoles						
23-1351-624,97	23-1351-624,97	1351624011	VEHICULO DE RESCATE Y SALVAMENTO CON GRUA	300.000,00	UNESPA	RC
21-3341-625,00	21-3341-625,99	3341625012	ESTORES PARA EL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA	731,69	Convenio AOS-11	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,98	1512632112	REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL CSC EL SOTO	32.670,00	Convenio AOS-11	RC
23-1351-632,02	23-1351-632,99	1351632312	OBRADAS DE ASFALTADO DEL PARQUE DE BOMBEROS	54.249,81	UNESPA	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APPLICACIÓN DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	13.093,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
			SUMA.....	1.327.351,47		

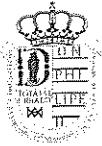
Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Cajamadrid 17-5-04	13.093,81.-
Cajamadrid 2-10-07	115.893,23.-
UNESPA	354.249,81.-
Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	2.949,91.-
Convenio AOS-11	227.146,61.-
Parcela SG-15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Aparcamiento Alcalde de Móstoles	14.212,40.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 25 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 25 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619,81	30-1512-619,81	4325611408	OBRAS DE TERMINACION DE URBANIZACION EN PARQUE GUADARRAMA	48.805,70	Aportación de particulares de la Colonia Guadarrama	AD
30-1512-619,95	30-1512-619,95	4325611306	CONVENIO DESVIOS DE LINEAS ELECTRICAS 400 KV GALAPAGAR.MORALEJA Y MORATA-MORALEJA-VILLAVICIOSA	551.000,00	Enajenación Parcela SG-15.2 P.P. Sector Móstoles Sur	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,98	1512619812	OBRAS A REALIZAR POR LA PROPIEDAD RELATIVAS AL SOTERRAMIENTO DEL C.T. CORONEL DELPALMA	19.108,57	Convenio AOS-11	AD
30-1512-619,00	30-1512-619,99	1512619912	SOTERRAMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION CORONEL DE PALMA	143.384,69	Convenio AOS-11	RC
25-3401-622,96	25-3401-622,96	4524622007	REMODELACION DE CUATRO PISTAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA	109.874,01	Cajamadrid 2-10-07	AD
33-9228-623,77	33-9228-623,77	1214623907	BOMBA PARA PISCINA INFANTIL POL. LOS ROSALES	6.019,22	Cajamadrid 2-10-07	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,95	9271623012	TIRADA DE F.O. ENTRE NUEVO EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES Y NUEVA SEDE DE NUEVAS TECNOLOGIAS	14.212,40	Plazas de garaje C/ Alcalde de Móstoles	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,96	9271623212	ELECTRONICA DE RED PARA SERVICIOS SOCIALES	14.745,48	Convenio AOS-11	AD
24-9271-623,29	24-9271-623,97	9271623812	TIRADA DE F.O. ENTRE POL. LOS ROSALES Y CSC NORTE UNIVERSIDAD	4.173,29	Convenio AOS-11	AD



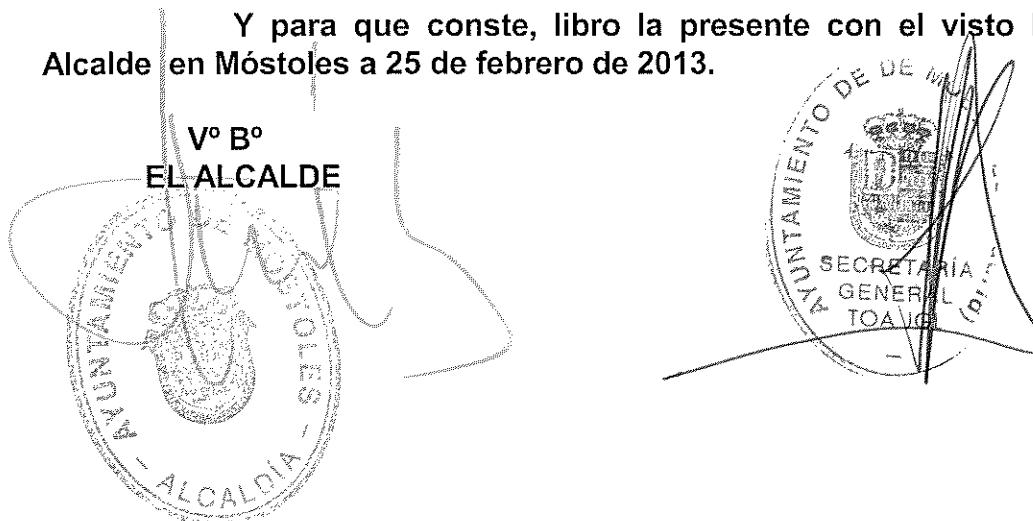
Ayuntamiento de Móstoles						
21-3341-624,00	21-3341-624,95	3341624012	VEHICULO MATRICULA 2371-GFH POR FINALIZACION DE CONTRATO DE RENTING	6.807,54	Convenio AOS-11	AD
12-9224-624,00	12-9224-624,96	9224624012	VEHICULO MATRÍCULA 2049-GGB POR FINALIZACION DE CONTRATO DE RENTING	5.525,35	Convenio AOS-11	AD
23-1351-624,97	23-1351-624,97	1351624011	VEHICULO DE RESCATE Y SALVAMENTO CON GRUA	300.000,00	UNESPA	RC
21-3341-625,00	21-3341-625,99	3341625012	ESTORES PARA EL PUNTO DE INFORMACION TURISTICA	731,69	Convenio AOS-11	AD
33-9228-632,94	33-9228-632,94	1214632C08	REPARACION DE INSTALACION DE CONTROL DEL CIRCUITO PRIMARIO DE ACS EN POL. VILLAFONTANA	2.949,91	Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	AD
30-1512-632,02	30-1512-632,98	1512632112	REDACCION DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DEL CSC EL SOTO	32.670,00	Convenio AOS-11	RC
23-1351-632,02	23-1351-632,99	1351632312	OBRAS DE ASFALTADO DEL PARQUE DE BOMBEROS	54.249,81	UNESPA	AD
12-9224-641,99	12-9224-641,99	1217640106	SOFTWARE PARA LA APLICACIÓN DE NOMINAS Y RECURSOS HUMANOS	13.093,81	Cajamadrid 17-5-04	AD
			SUMA.....	1.327.351,47		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Cajamadrid 17-5-04	13.093,81.-
Cajamadrid 2-10-07	115.893,23.-
UNESPA	354.249,81.-
Dexia Sabadell S.A. 19-5-08	2.949,91.-
Convenio AOS-11	227.146,61.-
Parcela SG- 15.2 P.P. Móstoles Sur	551.000,00.-
Cuotas propietarios Colonia Guadarrama	48.805,70.-
Aparcamiento Alcalde de Móstoles	14.212,40.-

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 25 de febrero de 2013.





**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 27 de febrero de 2013
Termina el 27 de febrero de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

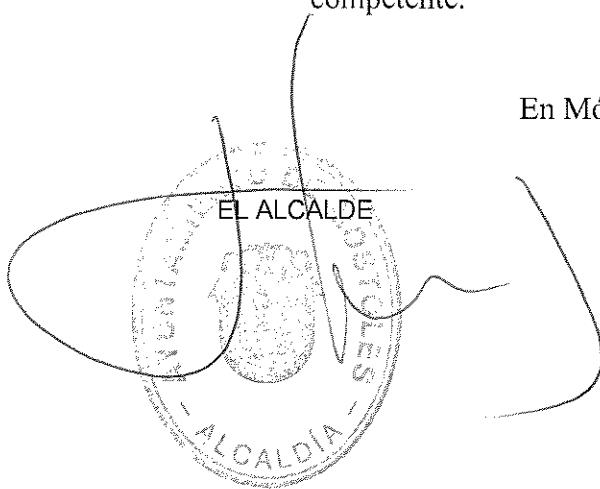
814/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 27 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

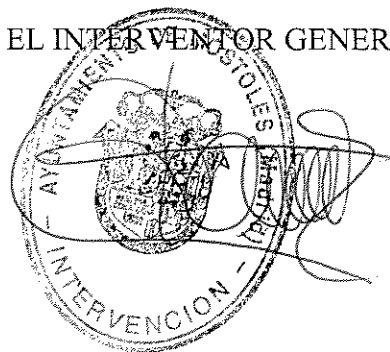
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 27 de febrero de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

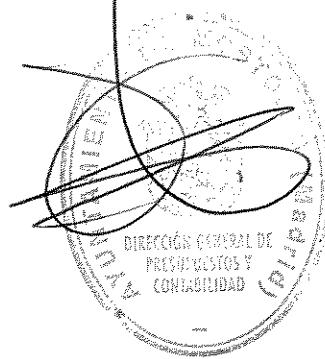
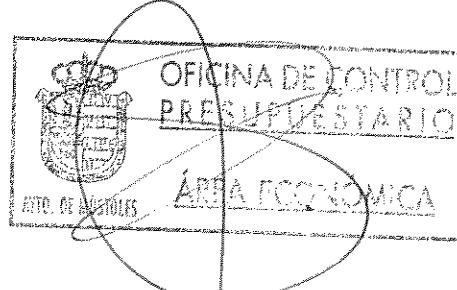
PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-220.00	Ordinario no inventariable	3.000,00	302,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			302,50

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9224-623.00	Maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	302,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			302,50

Móstoles, 27 de febrero de 2013

DIRECTOR GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOSOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

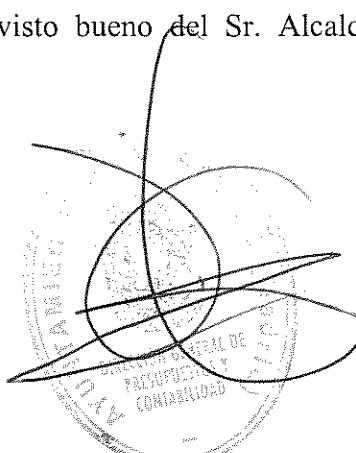
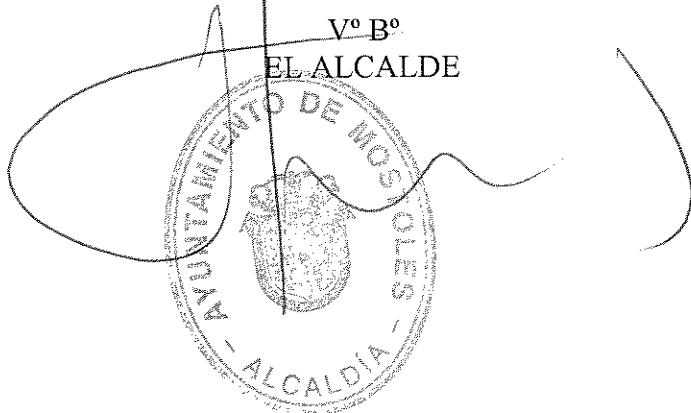
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

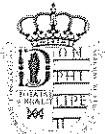
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
12-9224-220.00	722,78

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 27 de febrero de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

815/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

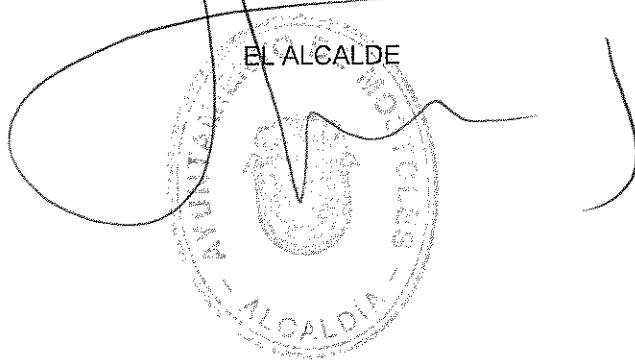
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-220.00	Ordinario no inventariable	3.000,00	302,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			302,50

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9224-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	302,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			302,50

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 27 de febrero de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 27 de febrero de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

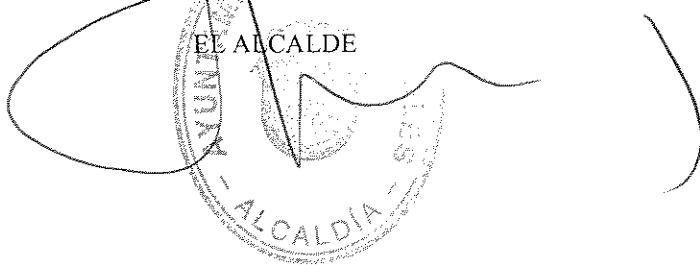
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-220.00	Ordinario no inventariable	3.000,00	302,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			302,50

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9224-623.00	Maquinaria, instalaciones y utilaje	0,00	302,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			302,50

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 27 de febrero de 2013.





**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 15 de marzo de 2013
Termina el 15 de marzo de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

1193/13

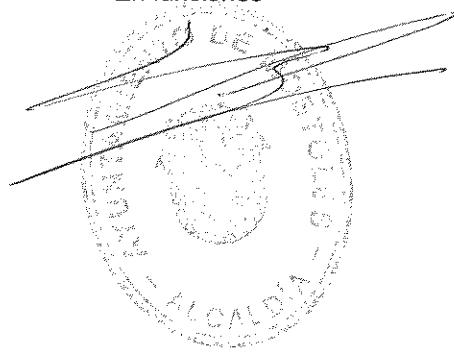
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2013

EL ALCALDE
En funciones





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

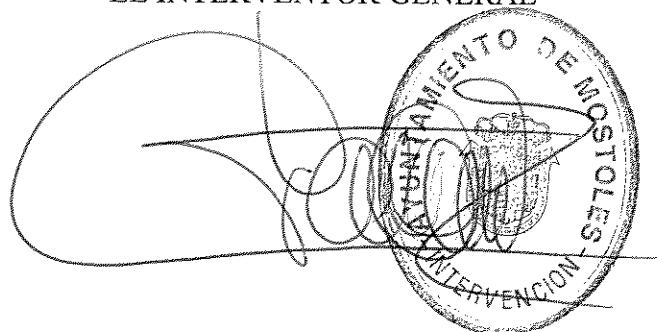
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto I del Presupuesto vigente de la Corporación.

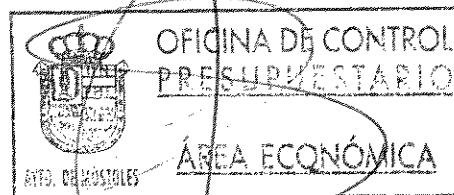
PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	104.840,76
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			104.840,76

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
30-1512-753.01	Canal de Isabel II Gestión S.A.	0,00	104.840,76
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			104.840,76

Móstoles, 15 de marzo de 2013

DIRECTOR GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOSOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

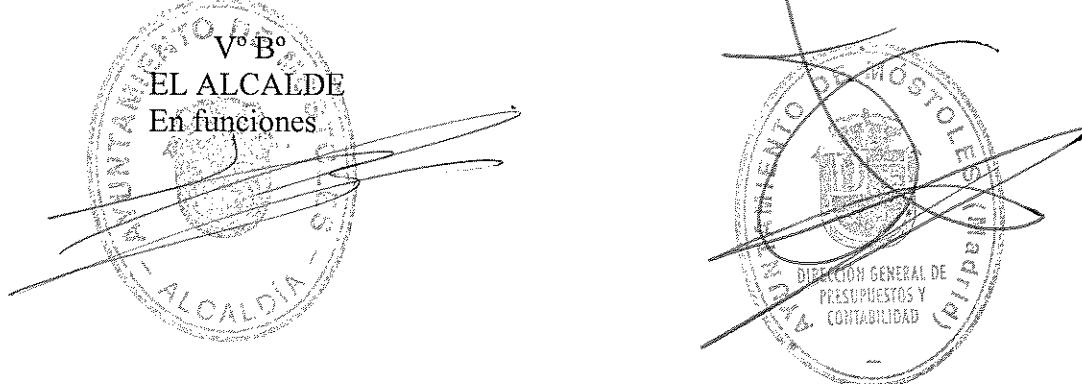
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
30-1511-227.06	139.865,05

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 15 de marzo de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

1194/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

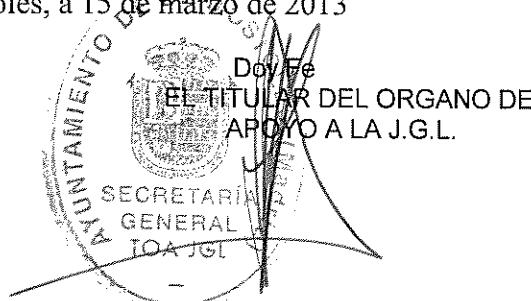
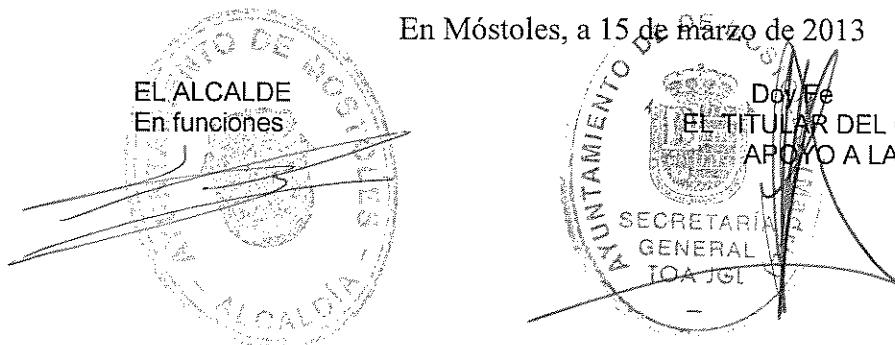
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	104.840,76
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			104.840,76

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
30-1512-753.01	Canal de Isabel II Gestión	0,00	104.840,76
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			104.840,76

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 15 de marzo de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente en funciones de esta Entidad adoptó con fecha 15 de marzo de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según: se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	104.840,76
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			104.840,76

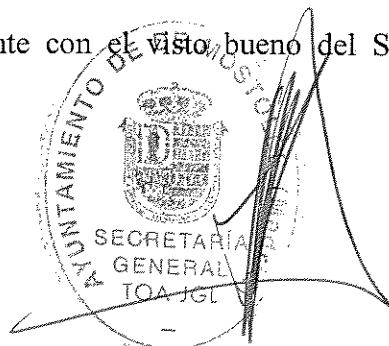
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
30-1512-753.01	Canal de Isabel II Gestión	0,00	104.840,76
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			104.840,76

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 15 de marzo de 2013.

EL ALCALDE
En funciones





Ayuntamiento de Móstoles

Núm.-7-.....

**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITO
POR INCORPORACION DE
REMANENTES DE CREDITO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ANTERIOR**

Empieza el 25 de marzo de 2013

Termina el 25 de marzo de 2013

Consta de 6 folios



Ayuntamiento de Móstoles

1320/13

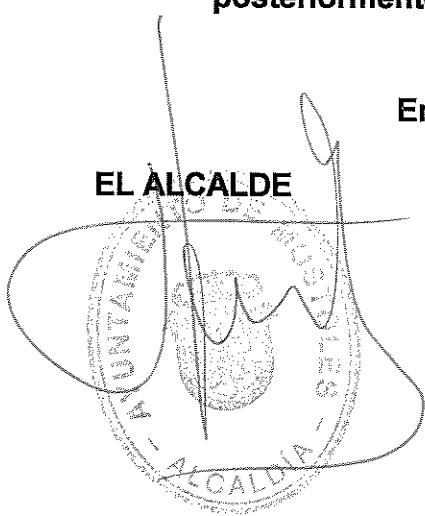
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

DECRETO.-Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2012 al Presupuesto inmediato, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

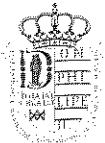
En Móstoles, a 25 de marzo de 2013

EL ALCALDE



**Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.**





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

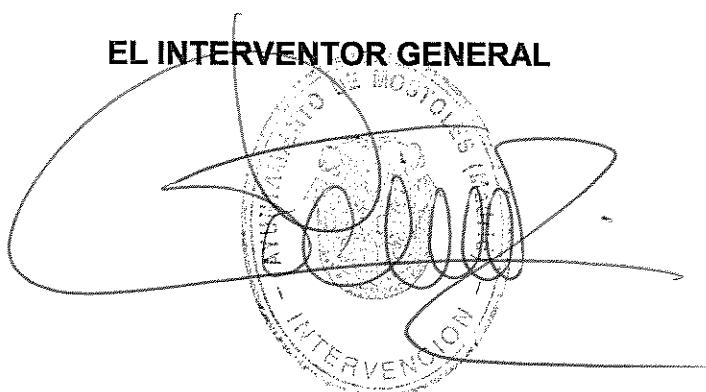
Visto el expediente tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior al vigente, procede hacer constar lo siguiente:

- a) La liquidación del Presupuesto Municipal 2012 se encuentra en fase de formulación no habiéndose aprobado a fecha de emisión de este informe.
- b) El artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de créditos del ejercicio 2012 al 2013.
- c) El apartado 3 del artículo anteriormente citado establece la obligatoriedad de incorporar los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.
- d) La propuesta de incorporación de remanentes de créditos de este expediente se refiere a proyectos financiados con ingresos afectados y que por tanto son de incorporación obligatoria.

Por todo lo cual se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación al Sr. Alcalde.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

PROPUESTA DE INCORPORACION AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS CREDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACION DEL EJERCICIO ANTERIOR,

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	620.570,00	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	RC
			SUMA.....	620.570,00		

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LA INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ANTERIOR AL VIGENTE POR UN TOTAL DE 620.570,00.-

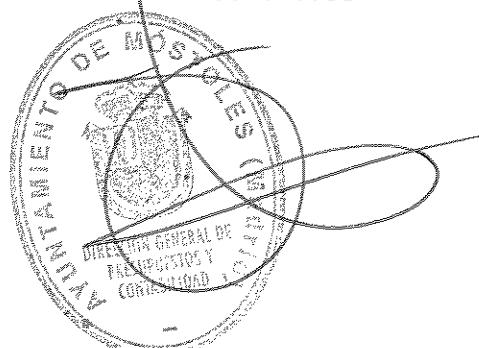
La financiación del total de 620.570,00.- de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo en la forma siguiente:

Aportaciones de propietarios Pinares Llanos 620.570,00.- ✓

TOTAL **620.570,00.-** ✓

En Móstoles, a 25 de marzo de 2013

DIRECTOR GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

1321/3

DECRETO DEL SR. ALCALDE

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	620.570,00	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	RC
			SUMA.....	620.570,00		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Aportaciones de propietarios Pinares Llanos 620.570,00.-

TOTAL620.570,00.-

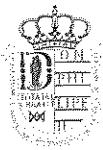
Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 25 de marzo de 2013



EL ALCALDE

ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES(MADRID)

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde de esta Entidad adoptó con fecha 25 de marzo de 2013 la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

2012	2013	CODIGO PROYECTO	EXPLICACION	IMPORTE	FINANCIACION	
30-1512-619.08	30-1512-619.08	1512619412	OBRAS DE URBANIZACION PINARES LLANOS	620.570,00	Aportaciones de propietarios Pinares Llanos	RC
			SUMA.....	620.570,00		

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

Aportaciones de propietarios Pinares Llanos 620.570,00.-

TOTAL **620.570,00.-**

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 25 de marzo de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°8.....

CORPORACION

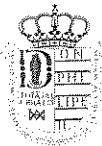
DE

MÓSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

Empieza el 9 de abril de 2013
Termina el 9 de abril de 2013
Consta de 6 folios



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

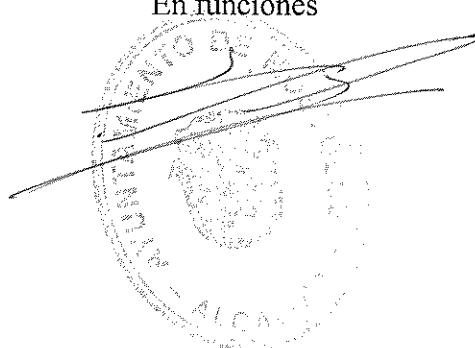
1341/13

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2013 de esta Corporación, vengo en decretar:

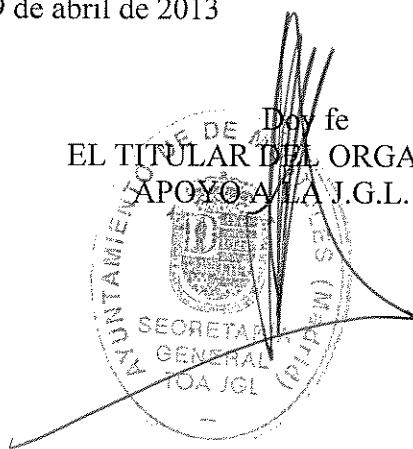
La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

En Móstoles, a 9 de abril de 2013

EL ALCALDE
En funciones



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales, por importe de 311.461,52, correspondiente a la prestación del servicio por el Ayuntamiento de Móstoles durante los meses de enero y febrero de 2013.

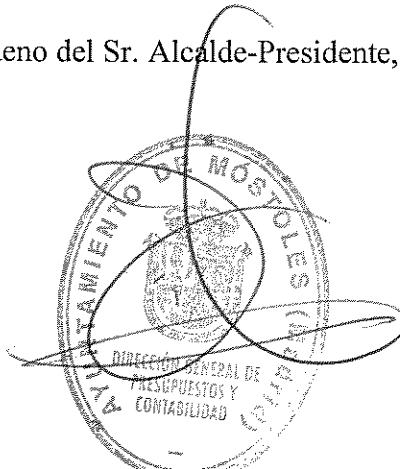
Y están previstos en al apartado a) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 311.461,52€ a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

Protocolo de intenciones de fecha 18-12-12, entre la Consejería de Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio para dependientes, y certificado del reconocimiento de las facturas correspondientes a enero y febrero de 2013 de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de usuarios con dependencias por parte del Ayuntamiento de Móstoles

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 9 de abril de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE
En funciones





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 311.461,52.- por generación de créditos por ingresos.

Los ingresos que generan los créditos consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

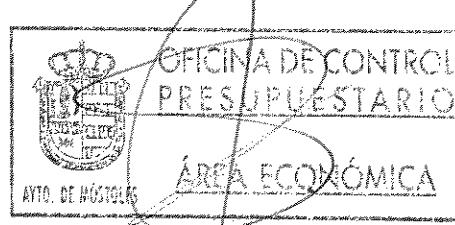
ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	02	1.488.660,00	311.461,52
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					311.461,52

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
26-2331-227.09	Servicio de Ayuda a Domicilio dependientes	311.461,52
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		311.461,52

En Móstoles, a 9 de abril de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR

1. LEGISLACION APPLICABLE.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.

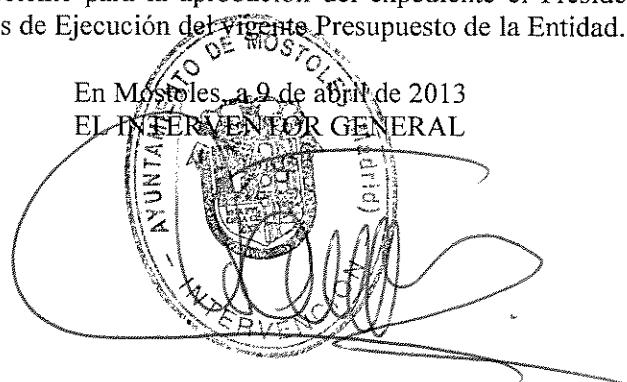
Los ingresos que han de generar créditos consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, vienen previstos en el apartado a) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 311.461,52.-, no teniendo naturaleza tributaria.

3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013 y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 311.461,52.- en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, a 9 de abril de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

1342/13

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DEL ALCALDE

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 124.089,46.-, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013

ESTADO DE INGRESOS

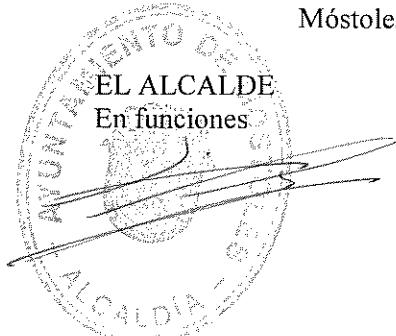
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	02	1.488.660,00	311.461,52
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					311.461,52

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
26-2331-227.09	Servicio de Ayuda a Domicilio dependientes	311.461,52
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		311.461,52

Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 9 de abril de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°9...

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 15 de abril de 2013
Termina el 15 de abril de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

1515/13

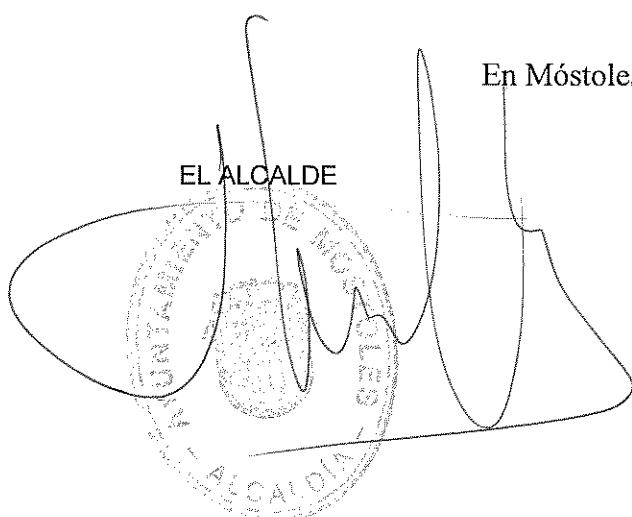
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

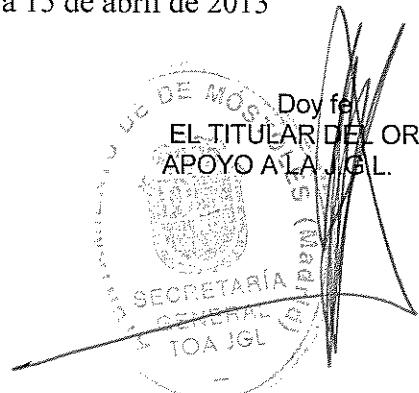
La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 15 de abril de 2013

EL ALCALDE



Doy fe

EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

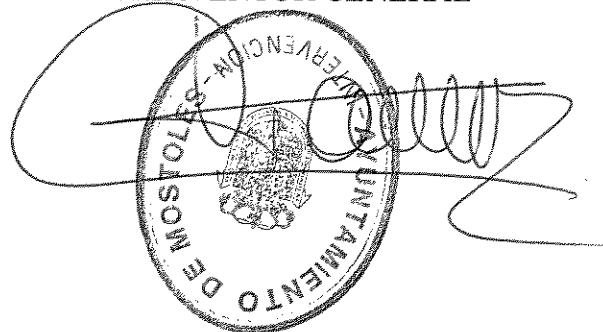
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 15 de abril de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

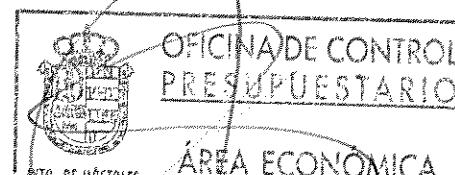
PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
21-3321-220.01 ✓	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones ✓	12.883,30 ✓	1.478,90 ✓
21-3321-226.09 ✓	Actividades culturales y deportivas ✓	30.000,00 ✓	18.521,10 ✓
21-3345-227.99 ✓	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ✓	4.040,55 ✓	158,99 ✓
21-3351-213.00 ✓	Maquinaria, instalaciones y utillaje ✓	20.000,00 ✓	8.680,33 ✓
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			28.839,32 ✓

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
21-3321-625.17 ✓	Libros ✓	20.000,00 ✓	20.000,00 ✓
21-3345-625.00 ✓	Mobiliario ✓	0 ✓	158,99 ✓
21-3351-633.01 ✓	Maquinaria escénica ✓	15.000,00 ✓	8.680,33 ✓
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			28.839,32 ✓

Móstoles, 15 de abril de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

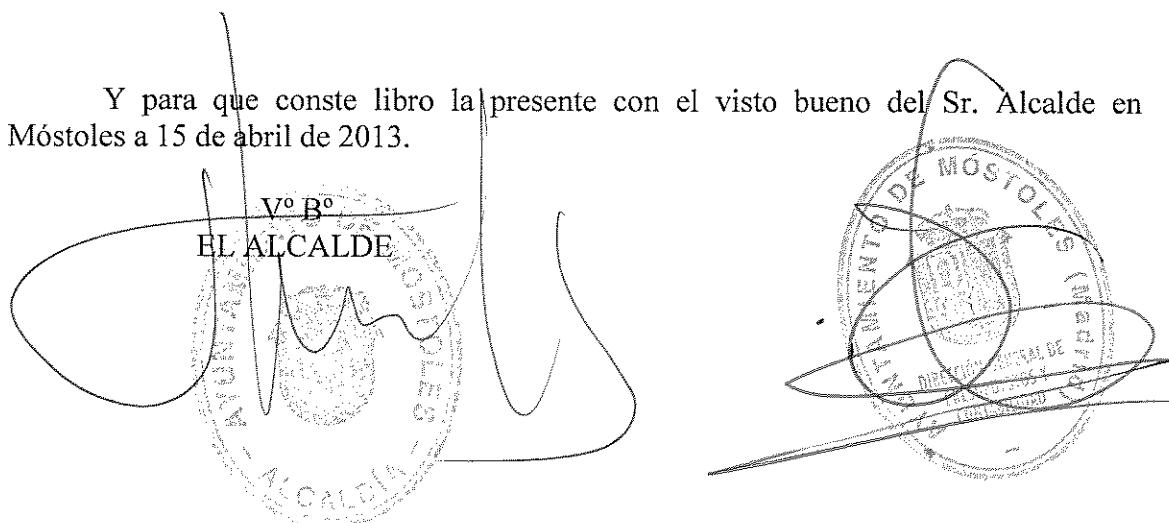
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
21-3321-220.01	8.733,30
21-3321-226.09	18.521,10
21-3345-227.99	4.040,55
21-3351-213.00	15.581,67

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 15 de abril de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
21-3321-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.883,30	1.478,90
21-3321-226.09	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	18.521,10
21-3345-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.040,55	158,99
21-3351-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00	8.680,33
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			28.839,32

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
21-3321-625.17	Libros	20.000,00	20.000,00
21-3345-625.00	Mobiliario	0	158,99
21-3351-633.01	Maquinaria escénica	15.000,00	8.680,33
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			28.839,32

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 15 de abril de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe

EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.SECRETARIA
GENERAL
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 15 de abril de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
21-3321-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.883,30	1.478,90
21-3321-226.09	Actividades culturales y deportivas	30.000,00	18.521,10
21-3345-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.040,55	158,99
21-3351-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00	8.680,33
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			28.839,32

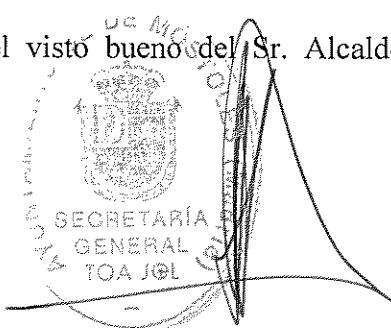
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
21-3321-625.17	Libros	20.000,00	20.000,00
21-3345-625.00	Mobiliario	0	158,99
21-3351-633.01	Maquinaria escénica	15.000,00	8.680,33
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			28.839,32

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 15 de abril de 2013.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°10...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 22 de abril de 2013
Termina el 22 de abril de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

1574/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 22 de abril de 2013



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

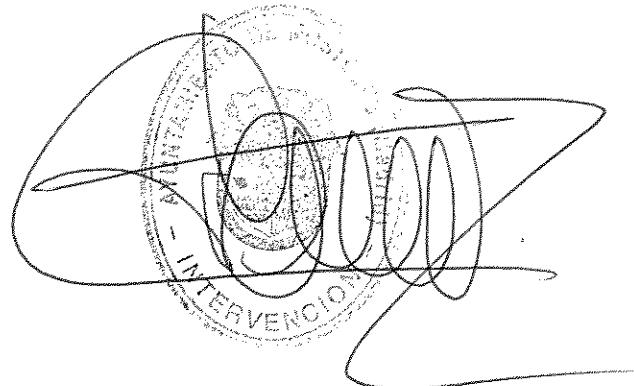
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

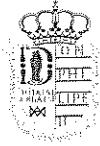
Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 22 de abril de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 1 del Presupuesto vigente de la Corporación.

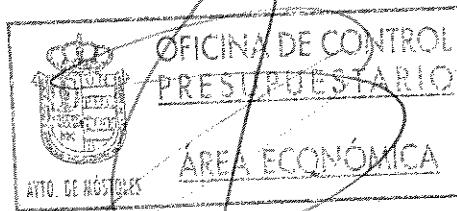
PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
32-1621-225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas	860.000,00	90.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			90.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
31-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	5.659.169,21	90.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			90.000,00

Móstoles, 22 de abril de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

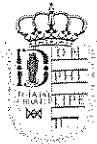
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
32-1621-225.01	127.245,72

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 22 de abril de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

1575/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
32-1621-225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas	860.000,00	90.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			90.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
31-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	5.659.169,21	90.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			90.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 22 de Abril de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 22 de abril de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
32-1621-225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas	860.000,00	90.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			90.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
31-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	5.659.169,21	90.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			90.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 22 de abril de 2013.

EL ALCALDE

SECRETARIA
GENERAL
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°11.....

**CORPORACION
DE
MOSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS**

Empieza el 14 de junio de 2013
Termina el 14 de junio de 2013
Consta de 6 folios



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

2343/3

DECRETO.- Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2013 de esta Corporación, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se hace referencia, una vez concretado éstos.

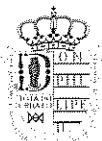
En Móstoles, a 14 de junio de 2013

EL ALCALDE

Doy fe

EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

SECRETARÍA
GENERAL
TOA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

CERTIFICO: Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación consisten en:

Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales, por importe de 251.400,08, correspondiente a la prestación del servicio por el Ayuntamiento de Móstoles durante los meses de marzo y abril de 2013.

Y están previstos en al apartado a) del artículo 43.1 del Real Decreto 500/90, y con relación a lo exigido por el artículo 44 del citado Real Decreto, hago constar:

Que el importe de los ingresos asciende a 311.461,52€ a la vista de los documentos que los justifican, consistentes en

Protocolo de intenciones de fecha 18-12-12, entre la Consejería de Asuntos sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles para la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio para dependientes, y certificado del reconocimiento de las facturas correspondientes a marzo y abril de 2013 de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de usuarios con dependencias por parte del Ayuntamiento de Móstoles

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a 14 de junio de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y partidas de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos por importe de 251.400,08.- por generación de créditos por ingresos.

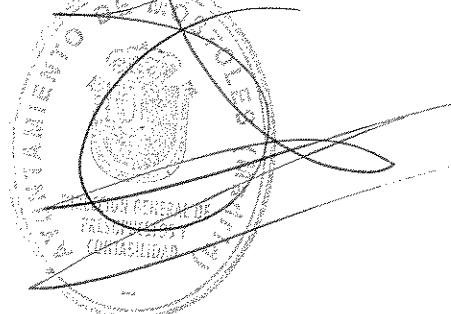
Los ingresos que generan los créditos consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto en la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	02	1.488.660,00	251.400,08
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					251.400,08

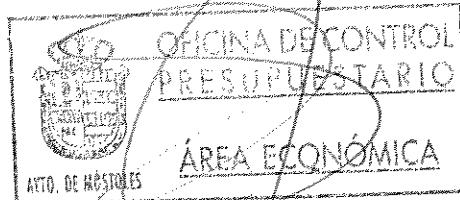
ESTADO DE GASTOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO GENERADO
26-2331-227.09	Servicio de Ayuda a Domicilio dependientes 251.400,08
	TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS 251.400,08

En Móstoles, a 14 de junio de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR

1. LEGISLACION APLICABLE.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de los presupuestos.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley citada, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

2. DETERMINACION DE LA CLASE DE OPERACIÓN.

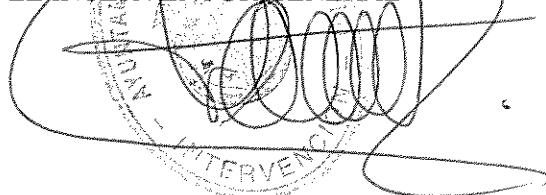
Los ingresos que han de generar créditos consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, vienen previstos en el apartado a) del artículo 43.1 del citado Real Decreto como aptos para tal generación de créditos siendo su importe de 251.400,08.-, no teniendo naturaleza tributaria.

3. CORRELACION ENTRE EL INGRESO Y EL CREDITO GENERADO.

Los ingresos, que como ha quedado expuesto consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013 y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuyas finalidades son las anteriormente expuestas.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 251.400,08.- en las partidas presupuestarias que se indican en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente el Presidente de la Corporación, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Entidad.

En Móstoles, al 14 de junio de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL



INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

2344/13

CORPORACION DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DEL ALCALDE

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 251.400,08.-, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2013.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en *Compromiso de pago de la Consejería de Asuntos sociales a través de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia de facturas correspondientes a la ayuda a Domicilio de las personas con declaración de dependencia anterior al 31 de diciembre de 2012, y cuyo gasto corresponda con el periodo de atención comprendido entre le 1 de enero de 2013 hasta la adjudicación del contrato que se licita por parte de la Consejería de Asuntos Sociales*, y están contemplados en la Base 7, punto 4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013

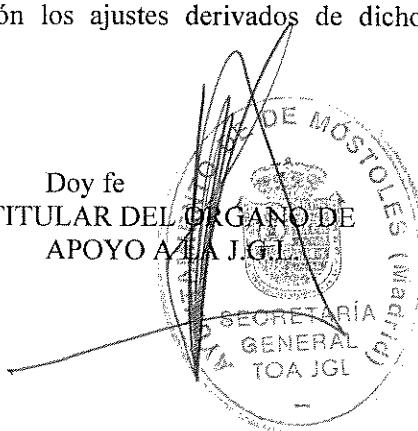
ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	45	450	02	1.488.660,00	251.400,08
TOTAL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES DE INGRESOS					251.400,08

ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CREDITO GENERADO
26-2331-227.09	Servicio de Ayuda a Domicilio dependientes	251.400,08
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS		251.400,08

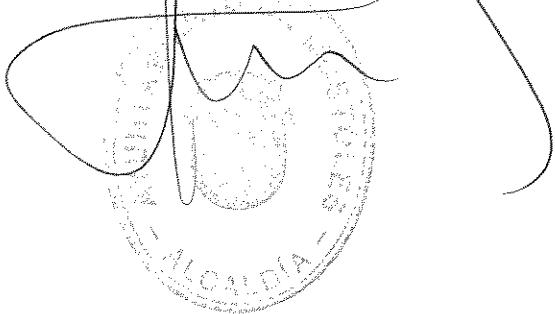
Siendo el expediente, de que se apruebe, firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Móstoles, a 14 de junio de 2013

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO AL A.J.G.L.



EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°12...

**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 20 de mayo de 2013
Termina el 20 de mayo de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

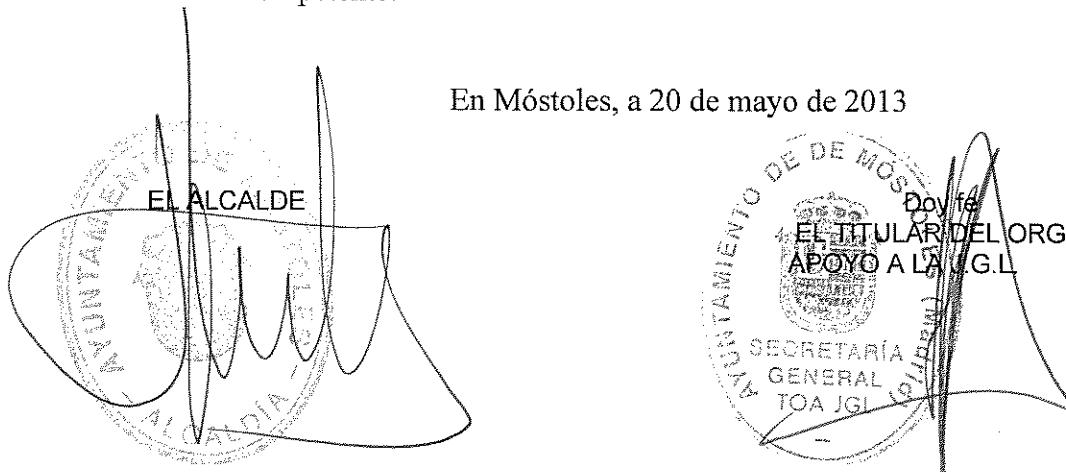
1857/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 1 del Presupuesto vigente de la Corporación.

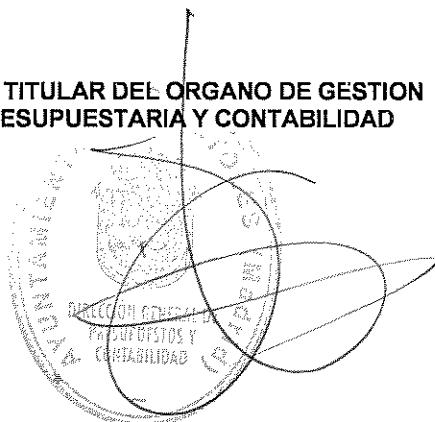
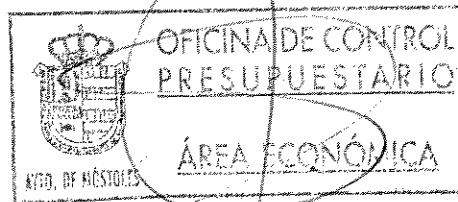
PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
23-1321-226.99	Otros gastos diversos	28.000,00	1.754,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			1.754,50

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.754,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			1.754,50

Móstoles, 20 de mayo de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

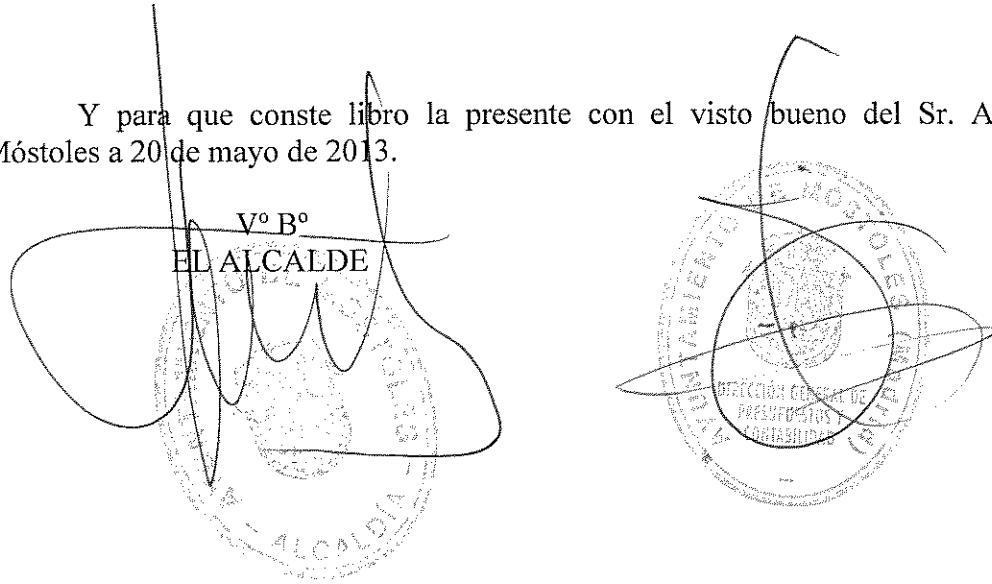
D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Director General de Contabilidad y Presupuestos,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
23-1321-226.99	28.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 20 de mayo de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

1858/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
23-1321-226.99	Otros gastos diversos	28.000,00	1.754,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			1.754,50

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.754,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			1.754,50

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.SECRETARIA
GENERAL
J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 20 de mayo de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

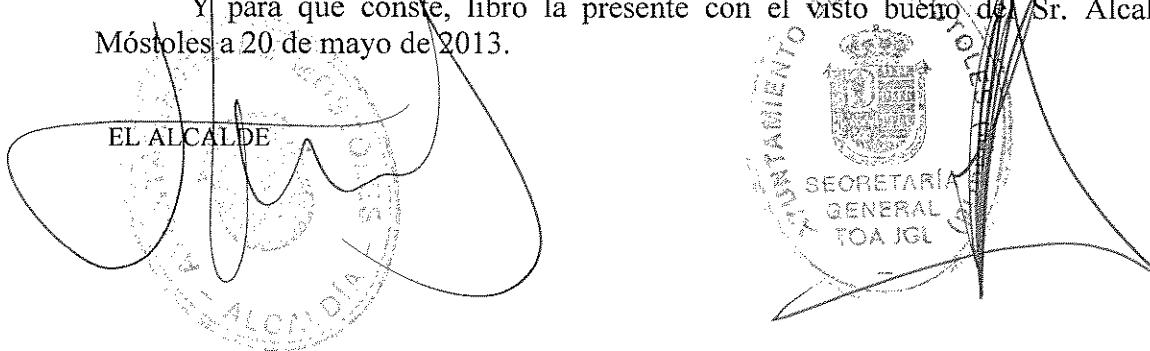
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
23-1321-226.99	Otros gastos diversos	28.000,00	1.754,50
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			1.754,50

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
23-1321-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	1.754,50
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			1.754,50

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 20 de mayo de 2013.





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°13...

**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE CREDITO
EXTRAORDINARIO APROBADO POR EL PLENO**

Empieza el 19 de junio de 2013
Termina el _____
Consta de folios



Ayuntamiento de Móstoles

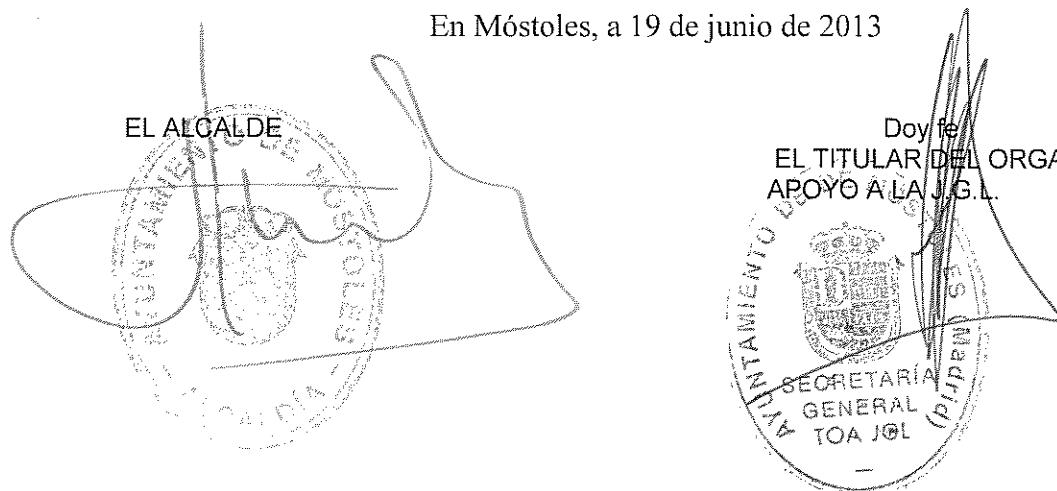
2199/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar un crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de esta Corporación, por la inexistencia de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses municipales, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expediente crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de junio de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR UN CREDITO EXTRAORDINARIO

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

- 1- Convocatoria de Becas de libros de texto
- 2- Tasa por eliminación y tratamiento de residuos, tributos a la Mancomunidad de Municipios del sur

La imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio se deriva , en el primer caso, del informe emitido por la Concejalía de Educación por el que plantean la necesidad de convocar becas de libros de texto para el comienzo del nuevo curso escolar 2013/2014.

En el segundo caso, es la cuota a la Mancomunidad de Municipios del Sur correspondiente a los tres primeros trimestres de 2013, por la eliminación y tratamiento de residuos.

Según se acredita por el Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que se adjunta al expediente no existe crédito presupuestario para atender a los gastos propuestos.

En Móstoles, a 19 de junio de 2013

EL ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO
QUE SE SOMETE A LA CORPORACION EN PLENO**

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE
21-3242-481.00	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	0,00	180.000,00
32-1621-225.02	Tributos Mancomunidad de Municipios del Sur	0,00	577.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		757.000,00

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS CREDITOS EXTRORDINARIOS POR UN TOTAL DE 757.000,00.-

- Remanente de tesorería para gastos generales 757.000,00.-

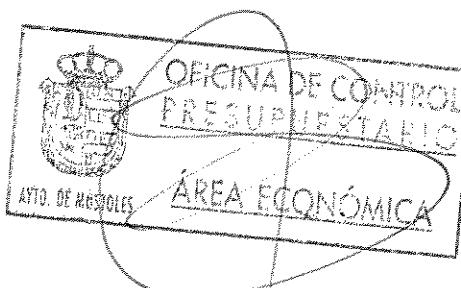
TOTAL757.000,00.-

Móstoles, 19 de junio de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°14...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

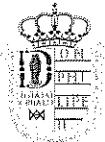
Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE
CREDITO APROBADO POR EL PLENO**

Empieza el 19 de junio de 2013

Termina el

Consta de folios



Ayuntamiento de Móstoles

2189/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar un suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación, por la insuficiencia de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses municipales, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de junio de 2013



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR UN SUPLEMENTO DE CREDITO

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

- 1- Mantenimiento de zonas verdes
- 2- Prórrogas de diversos contratos de mantenimiento de edificios municipales, diversas reparaciones en los sistemas de refrigeración y desperfectos en edificios municipales, piscinas, mantenimiento de vehículos, etc...

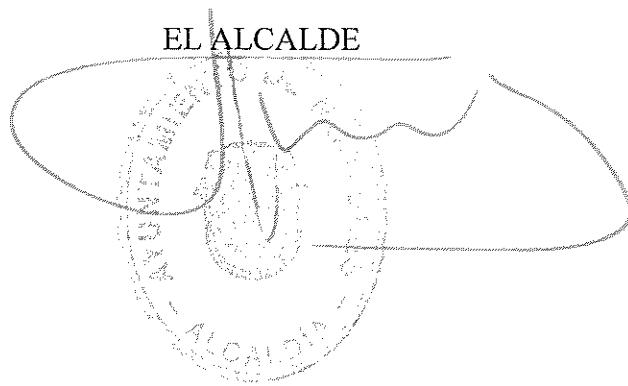
La imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio se deriva , en el primer caso, del informe emitido por la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente por el que se indica que se ha producido una descompensación en el Presupuesto 2013 al se cargadas dos facturas de noviembre y diciembre de 2012.

En el segundo caso, la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad plantea la insuficiencia de crédito para hacer frente a las necesidades para el ejercicio actual referentes a prórrogas de contratos de mantenimiento y diversas reparaciones en edificios municipales.

Según se acredita por el Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que se adjunta al expediente el crédito presupuestario es insuficiente para atender a los gastos propuestos.

En Móstoles, a 19 de junio de 2013

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES**

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
31-1711-227.16	Mantenimiento de zonas verdes	5.659.169,21	270.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....		270.000,00

PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CREDITO DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS

PARTIDAS DE ALTA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
33-9202-214.00	Elementos de transporte	152.000,00	8.500,00
33-9228-212.00	Edificios y otras construcciones	160.800,00	20.000,00
33-9228-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	638.000,00	117.900,00
33-9228-227.00	Limpieza y aseo	3.012.422,20	3.600,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....		150.000,00

PARTIDAS DE BAJA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE
33-3244-213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	288.000,00	150.000,00
	TOTAL BAJAS.....		150.000,00

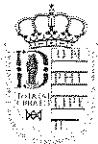
RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN TOTAL DE 420.000,00.-

- 870.00 Remanente de tesorería ejercicio 2012 270.000,00.-
- Bajas de crédito de partidas no comprometidas 150.000,00.-

TOTAL420.000,00.-

Móstoles, 19 de junio de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
PRESUPUESTARIO
ÁREA ECONÓMICA



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
33-3244-213.00	267.780,55

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de junio de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

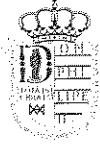


**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 22 de julio de 2013
Termina el 22 de julio de 2013
Consta de 7 folios



2951/13

MODIFICACION DE CREDITO – PRESUPUESTO 2013 - OCP/DRR - EXP. N° 15

2/7

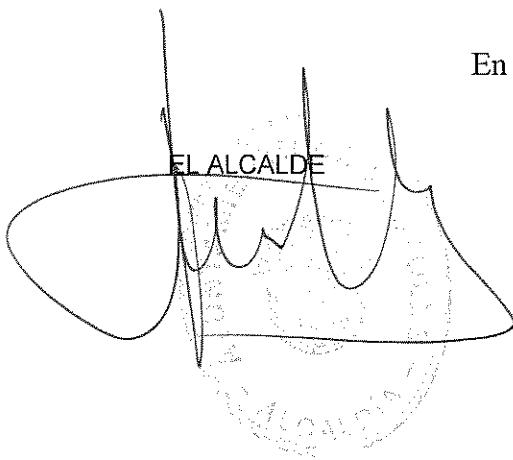
Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

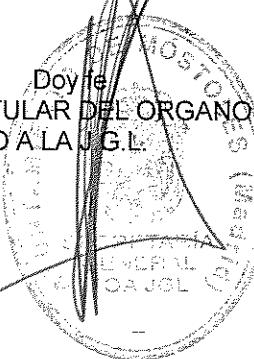
DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 22 de julio de 2013


EL ALCALDE



Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.




Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 22 de julio de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 2 del Presupuesto vigente de la Corporación.

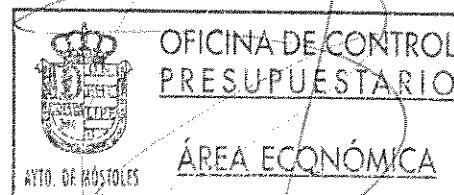
PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9311-352.00 ✓	Intereses de demora ✓	700.000,00 ✓	111.000,00 ✓
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			111.000,00 ✓

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-9321-222.01 ✓	Postales ✓	500.000,00 ✓	86.000,00 ✓
10-9341-225.00 ✓	Tributos estatales ✓	0,00 ✓	25.000,00 ✓
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			111.000,00 ✓

Móstoles, 22 de julio de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDADOFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. FRANCISCO GONZALEZ MATA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

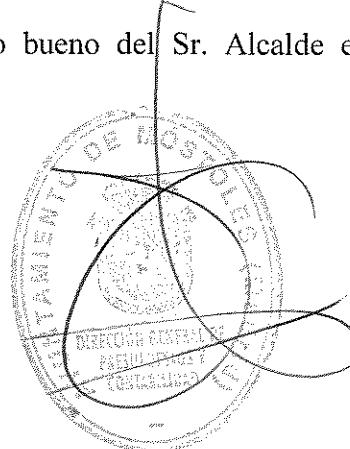
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

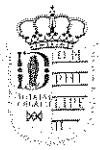
- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
10-9311-352.00	614.139,05

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 22 de julio de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

2952 / 13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDIA**

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	111.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			111.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-9321-222.01	Postales	500.000,00	86.000,00
10-9341-225.00	Tributos estatales	0,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			111.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 22 de julio de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 22 de julio de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	111.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			111.000,00

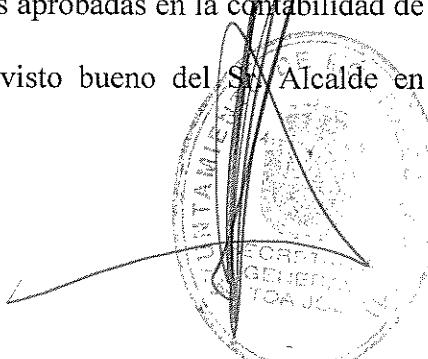
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

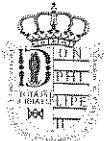
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-9321-222.01	Postales	500.000,00	86.000,00
10-9341-225.00	Tributos estatales	0,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			111.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 22 de julio de 2013.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°16...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 19 de septiembre de 2013
Termina el 19 de septiembre de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

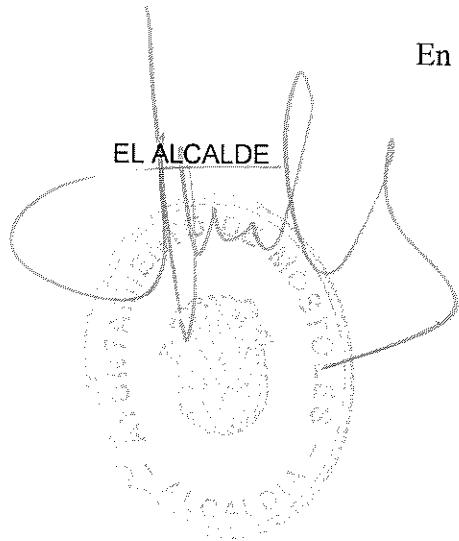
3017/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

SECRETARIA
GENERAL
TOA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

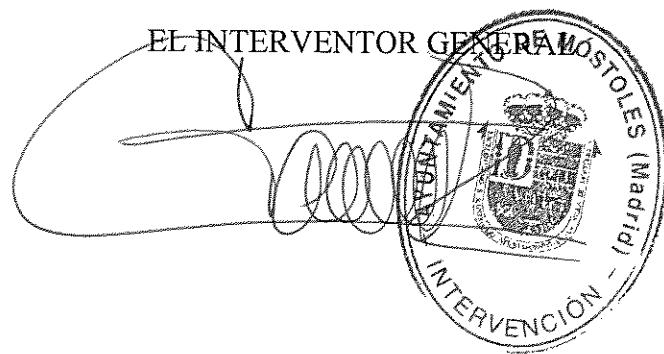
INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

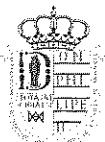
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 2 y 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
26-2331-226.08	Promoción cultural y educativa	87.000,00	11.333,37
21-3351-227.13	Actuaciones artísticas	370.000,00	21.655,37
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			32.988,74

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

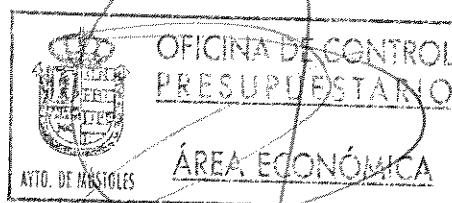
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
26-2331-625.06	Mobiliario Centro de Mayores	3.000,00	11.333,37
21-3341-489.05	Otras transferencias	24.000,00	21.655,37
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			32.988,74

Móstoles, 19 de septiembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

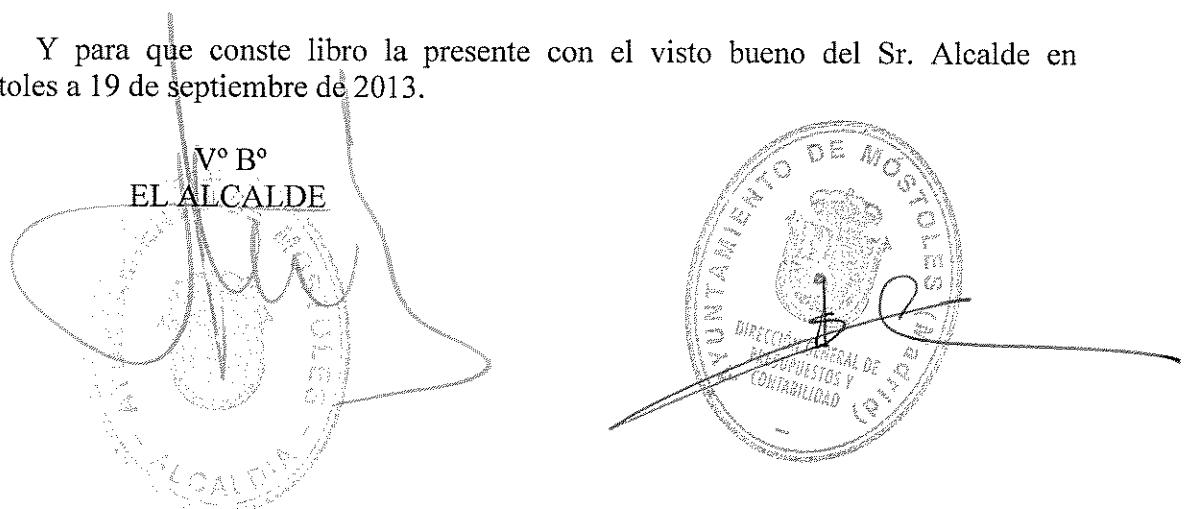
D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

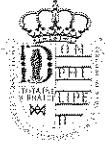
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
26-2331-226.08	81.865,00
21-3351-227.13	178.213,98

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de septiembre de 2013.





3018/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
26-2331-226.08	Promoción cultural y educativa	87.000,00	11.333,37
21-3351-227.13	Actuaciones artísticas	370.000,00	21.655,37
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			32.988,74

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

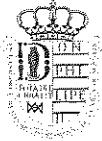
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
26-2331-625.06	Mobiliario Centro de Mayores	3.000,00	11.333,37
21-3341-489.05	Otras transferencias	24.000,00	21.655,37
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			32.988,74

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 19 de septiembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
SECRETARIA
GENERAL
TCA/RA



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 19 de septiembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
26-2331-226.08	Promoción cultural y educativa	87.000,00	11.333,37
21-3351-227.13	Actuaciones artísticas	370.000,00	21.655,37
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			32.988,74

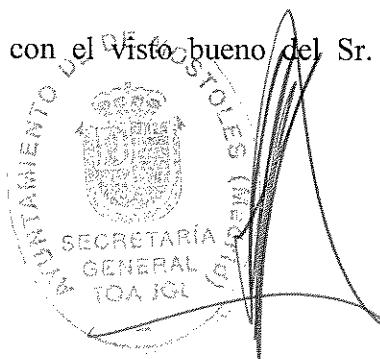
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
26-2331-625.06	Mobiliario Centro de Mayores	3.000,00	11.333,37
21-3341-489.05	Otras transferencias	24.000,00	21.655,37
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			32.988,74

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el Visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 19 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°17...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 7 de octubre de 2013
Termina el 7 de octubre de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

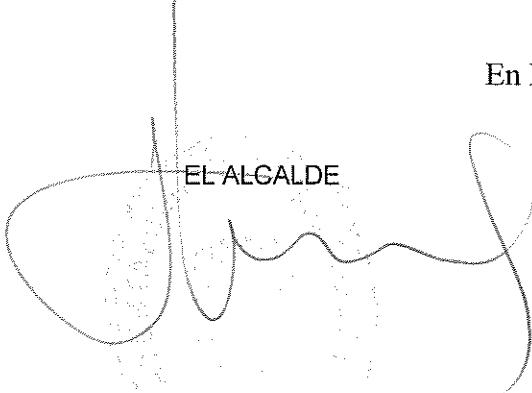
3283/3

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 7 de octubre de 2013


EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

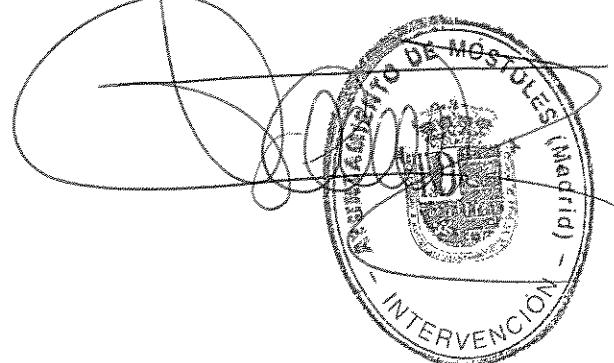
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 7 de octubre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 3 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
33-9202-213.00 ✓	Maquinaria, instalaciones y utillaje ✓	30.000,00 ✓	7.800,00 ✓
33-9202-226.05 ✓	Gastos de comunidad de propietarios ✓	14.600,00 ✓	12.100,00 ✓
33-9202-227.99 ✓	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00 ✓	33.200,00 ✓
33-9228-204.00 ✓	Arrendamientos de material de transporte ✓	4.000,00 ✓	680,00 ✓
25-3401-481-00 ✓	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación ✓	75.121,00 ✓	20.517,47 ✓
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			74.297,47

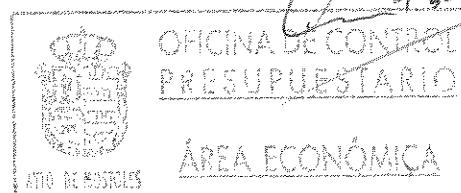
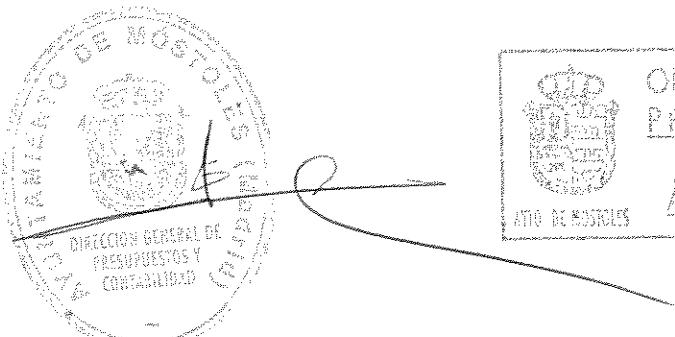
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

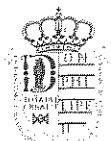
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
33-9228-623.00 ✓	Maquinaria, instalaciones y utillaje ✓	0,00 ✓	53.780,00 ✓
25-3401-213.00 ✓	Maquinaria, instalaciones y utillaje ✓	30.000,00 ✓	20.517,47 ✓
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			74.297,47

Móstoles, 7 de octubre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
33-9202-213.00	7.826,58
33-9202-226.05	12.143,48
33-9202-227.99	33.289,22
33-9228-204.00	680,71
25-3401-481.00	75.121,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
33-9202-213.00	7.826,58
33-9202-226.05	12.143,48
33-9202-227.99	33.289,22
33-9228-204.00	680,71
25-3401-481.00	75.121,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

DIÓGOGO GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y
CONTABILIDAD



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
33-9202-213.00	7.826,58
33-9202-226.05	12.143,48
33-9202-227.99	33.289,22
33-9228-204.00	680,71
25-3401-481.00	75.121,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y
CONTABILIDAD



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

3284/3

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
33-9202-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	7.800,00
33-9202-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	14.600,00	12.100,00
33-9202-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00	33.200,00
33-9228-204.00	Arrendamientos de material de transporte	4.000,00	680,00
25-3401-481-00	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	75.121,00	20.517,47
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			74.297,47

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
33-9228-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	53.780,00
25-3401-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	20.517,47
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			74.297,47

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 7 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.SECRETARIA GENERAL
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

3285/13

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 7 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
33-9202-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	7.800,00
33-9202-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	14.600,00	12.100,00
33-9202-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00	33.200,00
33-9228-204.00	Arrendamientos de material de transporte	4.000,00	680,00
25-3401-481-00	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	75.121,00	20.517,47
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			74.297,47

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
33-9228-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	53.780,00
25-3401-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	20.517,47
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			74.297,47

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

EL ALCALDE



**Ayuntamiento de Móstoles
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

3285/3

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 7 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
33-9202-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	7.800,00
33-9202-226.05	Gastos de comunidad de propietarios	14.600,00	12.100,00
33-9202-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00	33.200,00
33-9228-204.00	Arrendamientos de material de transporte	4.000,00	680,00
25-3401-481-00	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	75.121,00	20.517,47
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			74.297,47

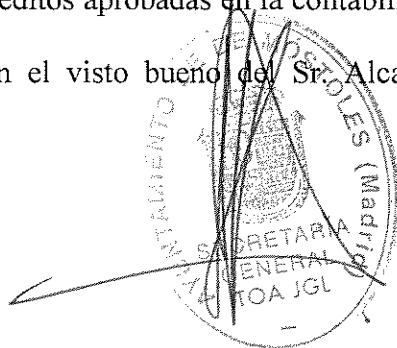
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
33-9228-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	53.780,00
25-3401-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	20.517,47
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			74.297,47

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 7 de octubre de 2013.

EL ALCALDE





ENTIDAD LOCAL

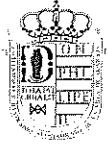
DE

MOSTOLES

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 21 de octubre de 2013
Termina el 21 de octubre de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

3479/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 21 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

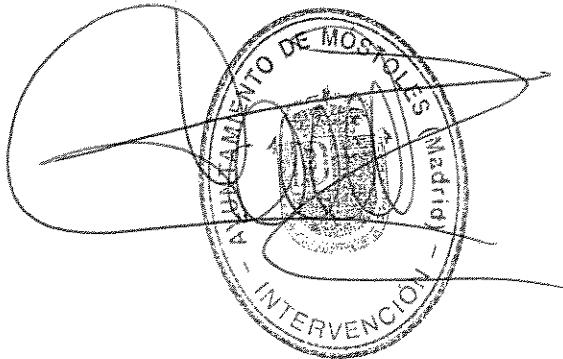
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 21 de octubre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito entre partidas pertenecientes al Área de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
22-9227-121.01 ✓	Asesoría Jurídica Complemento específico	63.858,62 ✓	6.000,00 ✓
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			6.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

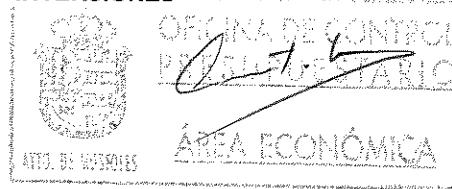
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
35-9331-130.02 ✓	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56 ✓	6.000,00 ✓
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			6.000,00

Móstoles, 21 de octubre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
22-9227-121.01 ✓	28.926,61 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
22-9227-121.01	28.926,61

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

Ayuntamiento de ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

3480/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
22-9227-121.01	Asesoría Jurídica Complemento específico	63.858,62	6.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			6.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
35-9331-130.02	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56	6.000,00

TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS **6.000,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 21 de octubre de 2013

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 21 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
22-9227-121.01	Asesoría Jurídica Complemento específico	63.858,62	6.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			6.000,00

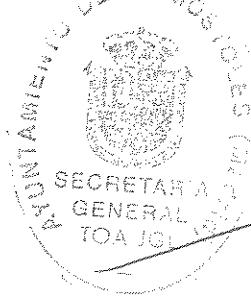
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
35-9331-130.02	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			6.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de octubre de 2013.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 21 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
22-9227-121.01	Asesoría Jurídica Complemento específico	63.858,62	6.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			6.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

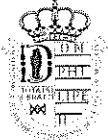
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
35-9331-130.02	Patrimonio Otras remuneraciones	17.385,56	6.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			6.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 21 de octubre de 2013.

EL ALCALDE





✓

**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 31 de octubre de 2013
Termina el 31 de octubre de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

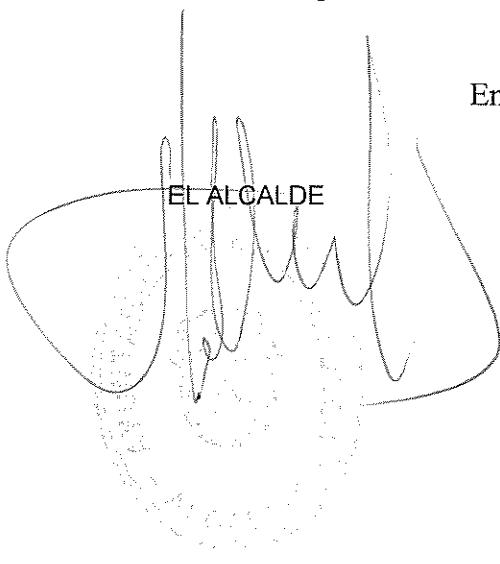
3660 / 13

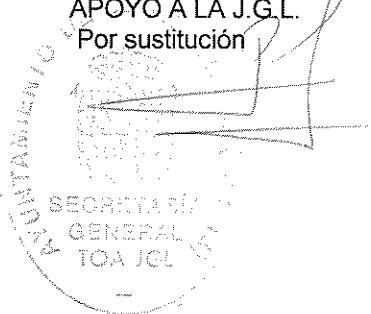
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2013


EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución

SECRETARIO
GENERAL
TOA JCL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

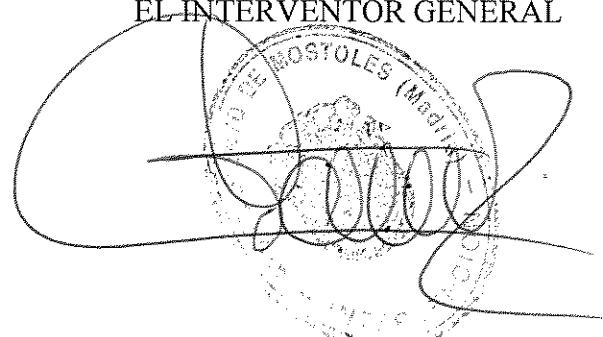
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes a las Areas de Gasto 9 y 3 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

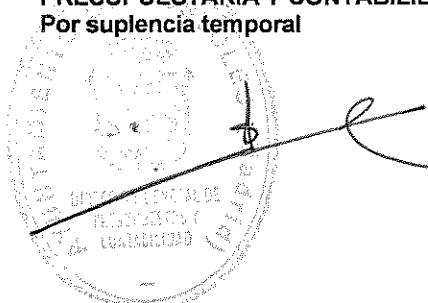
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9311-352.00 ✓	Intereses de demora ✓	700.000,00 ✓	100.000,00 ✓
27-3391-226.02 ✓	Publicidad y propaganda ✓	35.730,35 ✓	12.000,00 ✓
27-3391-226.06 ✓	Reuniones, conferencias y cursos ✓	49.000,00 ✓	24.000,00 ✓
27-3391-227.18 ✓	Actividades juveniles ✓	96.378,03 ✓	24.000,00 ✓
TOTAL BAJAS DE CREDITOS		160.000,00	✓

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-9321-227.06 ✓	Estudios y trabajos técnicos ✓	120.000,00 ✓	100.000,00 ✓
25-3401-227.99 ✓	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ✓	1.115.000,00 ✓	60.000,00 ✓
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			160.000,00 ✓

Móstoles, 31 de octubre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

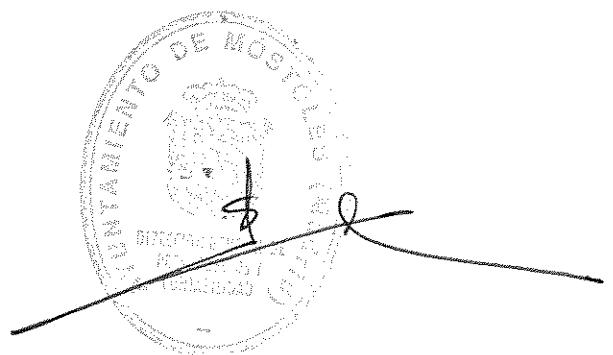
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

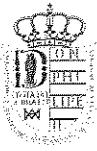
- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
10-9311-352.00	434.629,88
27-3391-226.02	14.204,67
27-3391-226.06	24.043,00
27-3391-227.18	24.306,95

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 31 de octubre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

3661/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	100.000,00
27-3391-226.02	Publicidad y propaganda	35.730,35	12.000,00
27-3391-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00	24.000,00
27-3391-227.18	Actividades juveniles	96.378,03	24.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			160.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-9321-227.06	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00	100.000,00
25-3401-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.115.000,00	60.000,00

TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS	160.000,00
--	-------------------

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución
SECRETARIA
GENERAL
A TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDIA**

D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, por sustitución

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 31 de octubre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9311-352.00	Intereses de demora	700.000,00	100.000,00
27-3391-226.02	Publicidad y propaganda	35.730,35	12.000,00
27-3391-226.06	Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00	24.000,00
27-3391-227.18	Actividades juveniles	96.378,03	24.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			160.000,00

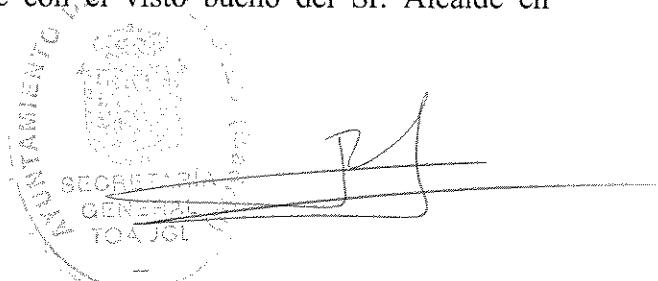
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-9321-227.06	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00	100.000,00
25-3401-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.115.000,00	60.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			160.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 31 de octubre de 2013.

EL ALCALDE



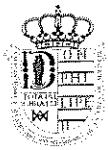


**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 23 de diciembre de 2013
Termina el 23 de diciembre de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

270/14

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
SECRETARÍA
GENERAL
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

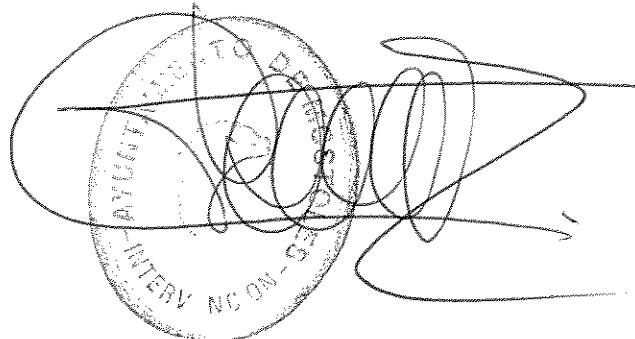
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes a las Areas de Gasto 0, 3 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-0111-310.00 ✓	Intereses ✓	4.500.000,00 ✓	350.000,00 ✓
12-9224-160.00 ✓	Seguridad Social ✓	704.365,33 ✓	200,00 ✓
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			350.200,00 ✓

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

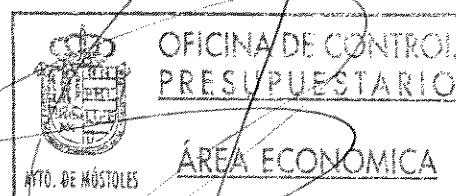
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-0111-913.00 ✓	Amortización de préstamos a medio y largo plazo de fuera del sector público ✓	15.678.790,00 ✓	350.000,00 ✓
25-3401-160.00 ✓	Seguridad Social ✓	897.907,25 ✓	200,00 ✓
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			350.200,00 ✓

Móstoles, 23 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal



OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES



**Ayuntamiento de MUNICIPALIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

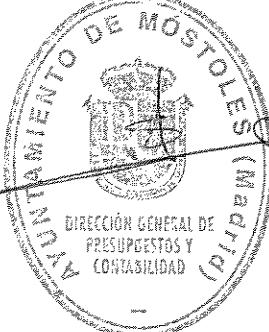
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
10-0111-310.00	824.240,20
12-9224-160.00	65.960,34

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

271/14

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-0111-310.00	Intereses	4.500.000,00	350.000,00
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	200,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			350.200,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo de fuera del sector público	15.678.790,00	350.000,00
25-3401-160.00	Seguridad Social	897.907,25	200,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			350.200,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
SECRETARIA
GENERAL
TQA GL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 23 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-0111-310.00	Intereses	4.500.000,00	350.000,00
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	200,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			350.200,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo de fuera del sector público	15.678.790,00	350.000,00
25-3401-160.00	Seguridad Social	897.907,25	200,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			350.200,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE

SECRETARÍA
GENERAL
TOA J.O.



Ayuntamiento de Móstoles

Ref.: OCP-DRR

**DE: CONCEJALIA DE RECURSOS
HUMANOS**

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo 1 para 2013 y dado que el crédito de diversas Áreas es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
25-3401-160.00	200.00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-160.00	200.00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 23 de Diciembre de 2013

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
Seguridad Ciudadana

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal



Ayuntamiento de Móstoles

CONCEJALÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
Oficina de Control Presupuestario/Ep

DE: DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD, por sustitución temporal

A: CONCEJAL DE HACIENDA

Dada la necesidad de formalizar los cargos bancarios producidos en el ejercicio 2013 como consecuencia de la amortización y liquidación de intereses de los préstamos que mantiene este Ayuntamiento con diferentes entidades, es por lo que se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

Transferir de la partida

10-0111.310.00.- Intereses

Baja por importe de 350.000 euros

A la partida

10-0111.913.00. Amortización préstamos a medio y largo plazo

Aumento por importe de 350.000 euros

Móstoles a 16 de Diciembre de 2013

Fdo.: Luis Taboada Hervella
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

CONCEJAL DE HACIENDA





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°21...

ENTIDAD LOCAL

DE
MÓSTOLES

Año 2013

EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO APROBADO POR
EL PLENO

Empieza el 15 de noviembre de 2013
Termina el
Consta de folios



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

3698/13

DECRETO.-

Siendo necesario efectuar un suplemento de crédito en el vigente Presupuesto de esta Corporación para amortización de préstamos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el que se establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto y, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

Por todo lo expuesto, vengo a RESOLVER:

La incoación de expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 15 de noviembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe

SECRETARIA GENERAL
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR UN SUPLEMENTO DE
CREDITO**

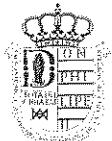
Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son los siguientes:

1- Amortización de préstamos: La imposibilidad de demorar dicha amortización hasta el próximo ejercicio se deriva de la propia Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligación de las Corporaciones Locales de reducir endeudamiento cuando su liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, como ocurre con la liquidación del año 2012.

Según se acredita por el Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que se adjunta al expediente, el crédito presupuestario es insuficiente para atender a los gastos propuestos.

En Móstoles, a 15 de noviembre de 2013

EL ALCALDE



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

PROPIUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	IMPORTE SUPLEMENTO
10-0111-913.00	Amortización de préstamos a medio y largo plazo fuera del sector público	15.678.790,00	1.800.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....		1.800.000,00

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN TOTAL DE 1.800.000,00.-

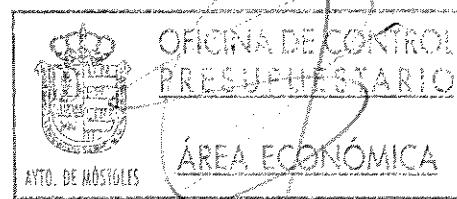
- 870.00 Remanente de tesorería ejercicio 2012 1.800.000,00.-

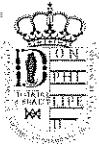
TOTAL **1.800.000,00.-**

Móstoles, 15 de noviembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO





**ENTIDAD LOCAL
DE
MOSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 18 de noviembre de 2013
Termina el 18 de noviembre de 2013
Consta de 9 folios



Ayuntamiento de Móstoles

3749/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

SECRETARIA
GENERAL
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

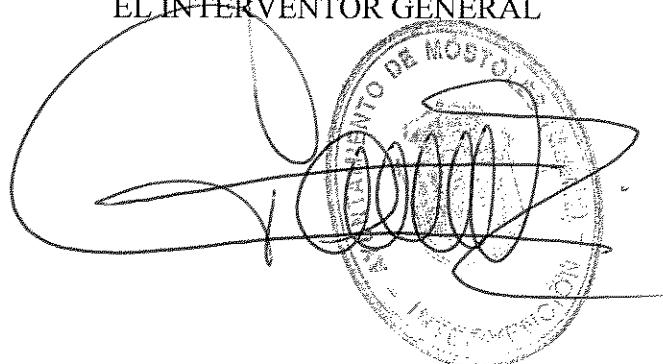
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Capítulo 1 de las Areas de Gasto 1, 2, 3, 4 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-2111-154.00	Fondo de homologación, vertebración y v.p.t.	15.000,00 /	15.000,00 /
12-2111-155.00	Modernización	40.000,00 /	8.000,00 /
12-2111-156.00	Ajustes técnicos	40.000,00 /	40.000,00 /
12-2111-162.05	Seguros	192.578,00 /	100.000,00 /
10-9311-120.00	Sueldos del Grupo A1	63.348,94 /	28.000,00 /
33-9202-110.00	Retribuciones básicas	23.916,20 /	7.000,00 /
33-9202-110.01	Retribuciones complementarias	76.811,14 /	26.000,00 /
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			224.000,00 /

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

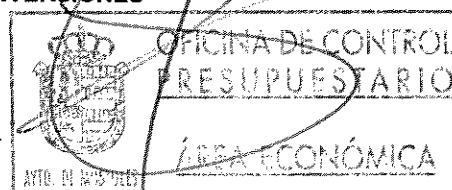
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
32-9253-130.00	Retribuciones básicas	55.713,59 /	24.000,00
32-9253-160.00	Seguridad social	32.909,52 /	24.000,00
35-9331-130.00	Retribuciones básicas	137.233,30 /	39.000,00
35-9331-160.00	Seguridad social	37.599,71 /	39.000,00
30-1511-130.00	Retribuciones básicas	47.902,68 /	30.000,00
30-1512-160.00	Seguridad social	29.854,38 /	31.000,00
11-4931-120.04	Sueldos del Grupo C2	8.389,50 /	8.000,00
27-3381-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50 /	5.000,00
27-3391-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50 /	15.000,00
35-4411-160.00	Seguridad social	9.575,31 /	9.000,00

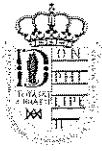
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS **224.000,00 /**

Móstoles, 18 de noviembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

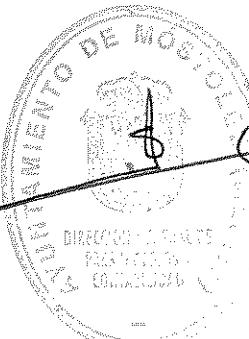
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

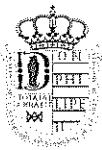
- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
12-2111-154.00	15.000,00 /
12-2111-155.00	8.000,00 /
12-2111-156.00	40.000,00 /
12-2111-162.05	103.152,19 /
10-9311-120.00	28.705,23 /
33-9202-110.00	7.623,19 /
33-9202-110.01	26.414,67 /

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 18 de noviembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

3750/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-2111-154.00	Fondo de homologación, vertebración y v.p.t.	15.000,00	15.000,00
12-2111-155.00	Modernización	40.000,00	8.000,00
12-2111-156.00	Ajustes técnicos	40.000,00	40.000,00
12-2111-162.05	Seguros	192.578,00	100.000,00
10-9311-120.00	Sueldos del Grupo A1	63.348,94	28.000,00
33-9202-110.00	Retribuciones básicas	23.916,20	7.000,00
33-9202-110.01	Retribuciones complementarias	76.811,14	26.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			224.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

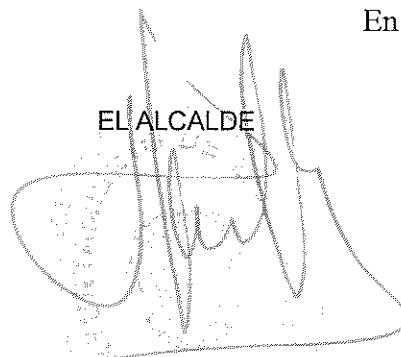
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
32-9253-130.00	Retribuciones básicas	55.713,59	24.000,00
32-9253-160.00	Seguridad social	32.909,52	24.000,00
35-9331-130.00	Retribuciones básicas	137.233,30	39.000,00
35-9331-160.00	Seguridad social	37.599,71	39.000,00
30-1511-130.00	Retribuciones básicas	47.902,68	30.000,00
30-1512-160.00	Seguridad social	29.854,38	31.000,00
11-4931-120.04	Sueldos del Grupo C2	8.389,50	8.000,00
27-3381-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	5.000,00
27-3391-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	15.000,00
35-4411-160.00	Seguridad social	9.575,31	9.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			224.000,00



Ayuntamiento de Móstoles

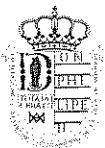
El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2013


EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO AL LA J.G.L.


SECRETARIA
GENERAL
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 18 de noviembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-2111-154.00	Fondo de homologación, vertebración y v.p.t.	15.000,00	15.000,00
12-2111-155.00	Modernización	40.000,00	8.000,00
12-2111-156.00	Ajustes técnicos	40.000,00	40.000,00
12-2111-162.05	Seguros	192.578,00	100.000,00
10-9311-120.00	Sueldos del Grupo A1	63.348,94	28.000,00
33-9202-110.00	Retribuciones básicas	23.916,20	7.000,00
33-9202-110.01	Retribuciones complementarias	76.811,14	26.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			224.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
32-9253-130.00	Retribuciones básicas	55.713,59	24.000,00
32-9253-160.00	Seguridad social	32.909,52	24.000,00
35-9331-130.00	Retribuciones básicas	137.233,30	39.000,00
35-9331-160.00	Seguridad social	37.599,71	39.000,00
30-1511-130.00	Retribuciones básicas	47.902,68	30.000,00
30-1512-160.00	Seguridad social	29.854,38	31.000,00
11-4931-120.04	Sueldos del Grupo C2	8.389,50	8.000,00
27-3381-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	5.000,00
27-3391-110.00	Retribuciones básicas	8.389,50	15.000,00
35-4411-160.00	Seguridad social	9.575,31	9.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			224.000,00

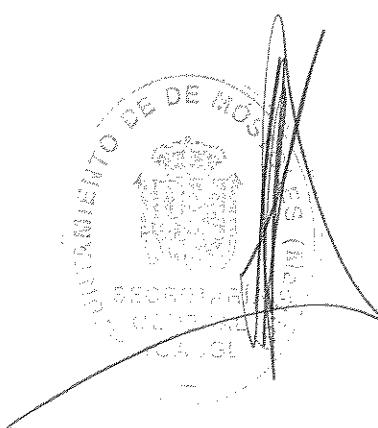
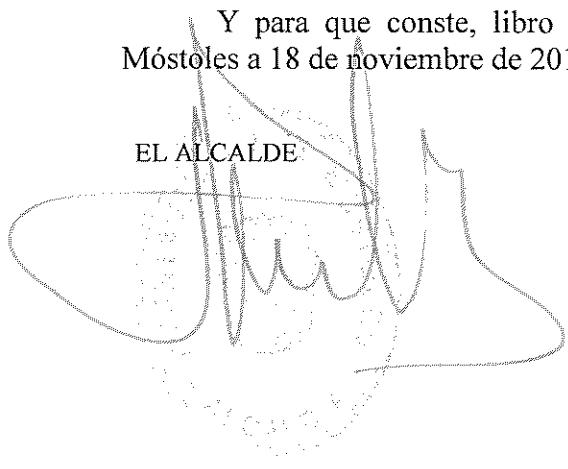


Ayuntamiento de Móstoles

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 18 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°23...

ENTIDAD LOCAL

DE

MOSTOLES

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 23 de diciembre de 2013
Termina el 23 de diciembre de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

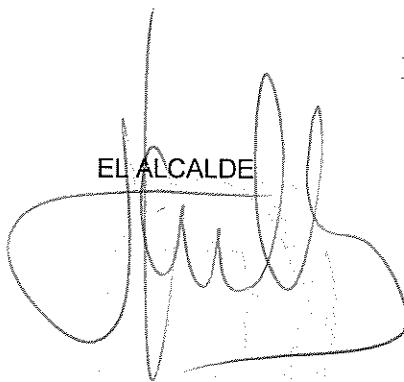
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

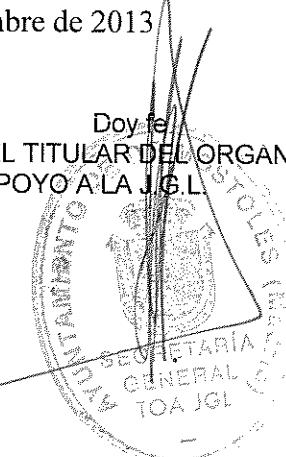
272/14

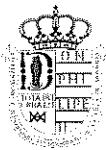
DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013


EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

SECRETARIA GENERAL
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

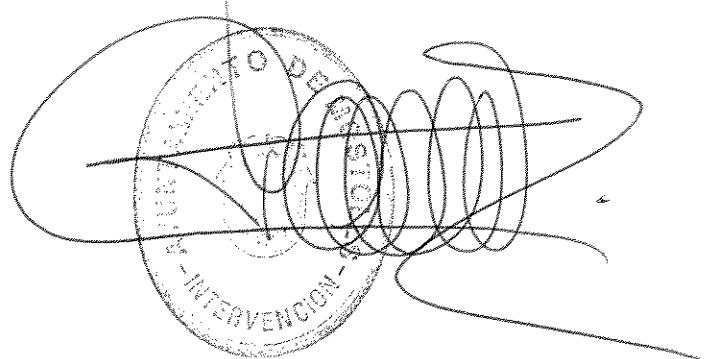
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Área de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9201-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00	17.900,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			17.900,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

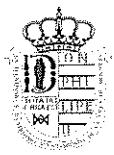
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9254-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	4.300,00
22-9255-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	5.100,00
24-9251-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	8.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			17.900,00

Móstoles, 23 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

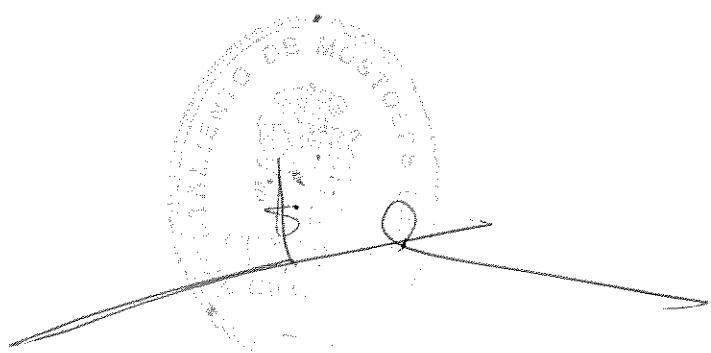
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINRAR</u>
10-9201-227.99	40.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

273/14

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9201-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00	17.900,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			17.900,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9254-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	4.300,00
22-9255-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	5.100,00
24-9251-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	8.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			17.900,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2013

EL ALCALDEDoy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 23 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
10-9201-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00	17.900,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			17.900,00

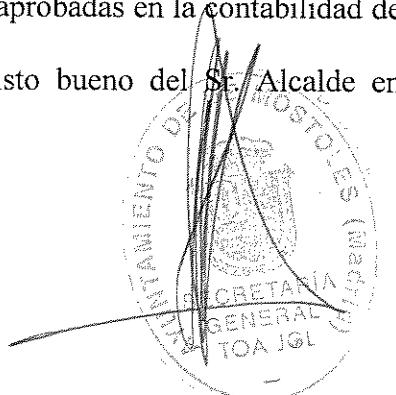
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

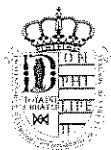
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9254-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	4.300,00
22-9255-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	5.100,00
24-9251-230.04	Dietas Consejo/Pleno Junta de Distrito	9.650,00	8.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			17.900,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 23 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

**DE: COORDINACION TERRITORIAL Y
PARTICIPACION CIUDADANA**

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

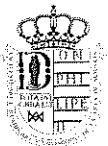
Dado que a fecha de hoy, el crédito referente a las dietas de vocales de Juntas de Distrito es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en la cantidad indicada:

PARTIDA	CANTIDAD
12-9254-230.04	4.300,00
22-9255-230.04	5.100,00
24-9251-230.04	8.500,00


Móstoles, 23 de diciembre de 2013
Fdo.: Natividad Perales Torres
Concejala Delegada

Vº Bº
EL CONCEJAL DE HACIENDA





Ayuntamiento de Móstoles

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente a las dietas de vocales de Juntas de Distrito es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Área:

PARTIDA	CANTIDAD
10-9201-227.99	17.900,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, 23 de diciembre de 2013

Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera y Morón
Concejal Delegado Hacienda



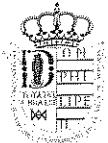


**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 9 de diciembre de 2013
Termina el 9 de diciembre de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

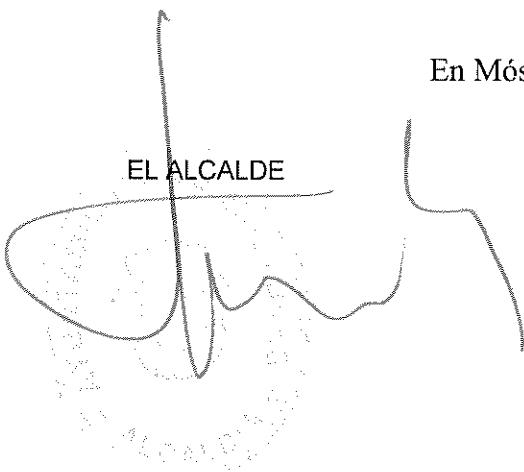
4013/13

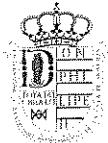
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 9 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
MUNICIPIO DE MÓSTOLES
SECRETARIO GENERAL
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

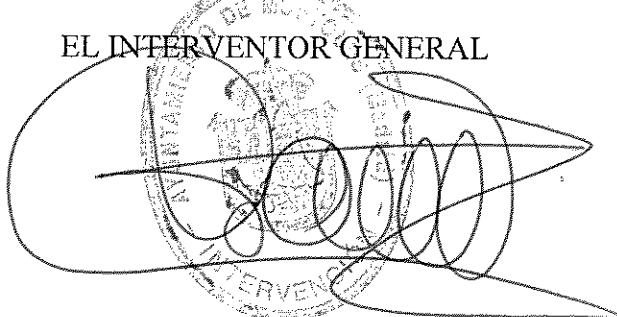
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 9 de diciembre de 2013





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Capítulo 1 y 2 del Área de Gasto 2 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-130.00	Retribuciones básicas	1.934.875,86	25.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			25.000,00

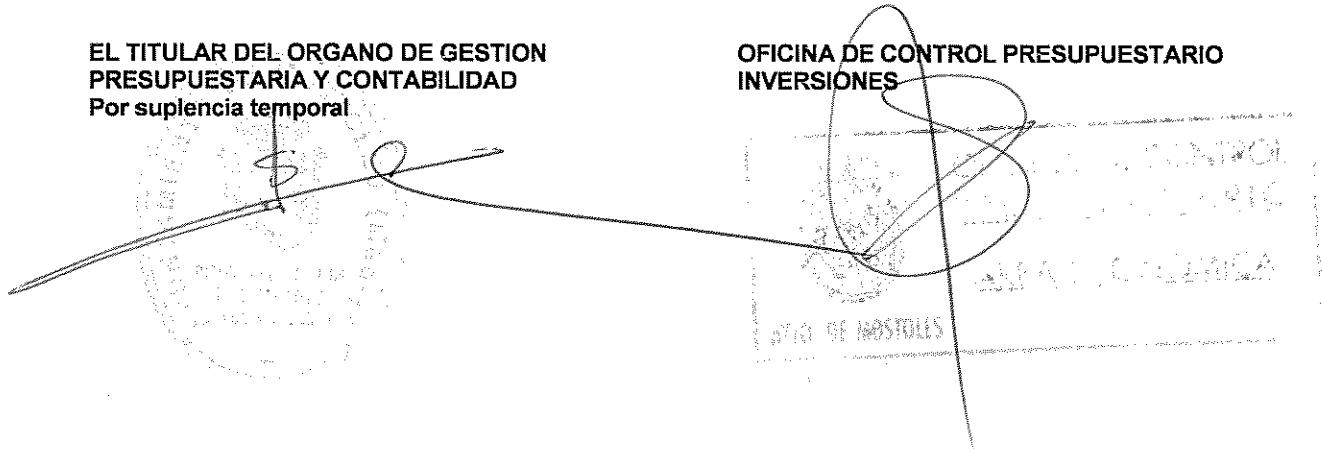
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

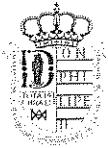
<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9224-226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			25.000,00

Móstoles, 9 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

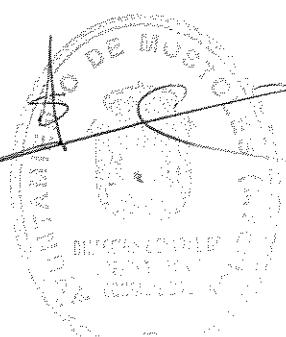
CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINRAR</u>
12-9224.130.00	397.963,40

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 9 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

4014/13

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-130.00	Retribuciones básicas	1.934.875,86	25.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			25.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9224-226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			25.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 9 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe.
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
TOA JGL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 9 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-130.00	Retribuciones básicas	1.934.875,86	25.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			25.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9224-226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00	25.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			25.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 9 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE



**Ayuntamiento de Móstoles****DE: CONCEJALIA DE RECURSOS
HUMANOS****A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo II para 2013 y dado que el crédito disponible para las gratificaciones a los empleados con motivo del cumplimiento de 25 años de antigüedad en el Ayuntamiento es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

PARTIDA <u>PRESUPUESTARIA</u>	IMPORTE DEL ALTA <u>DE CREDITO</u>
12-9224-226.01 ✓	25.000,00 ✓

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

PARTIDA <u>PRESUPUESTARIA</u>	IMPORTE DE LA BAJA <u>DE CREDITO</u>
12-9224-130.00 ✓	25.000,00 ✓

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 9 de Diciembre de 2013

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda





**DE: CONCEJALIA DE RECURSOS
HUMANOS**

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo II para 2013 y dado que el crédito disponible para las gratificaciones a los empleados con motivo del cumplimiento de 25 años de antigüedad en el Ayuntamiento es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
12-9224-226.01	25.000,00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-130.00	25.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 9 de Diciembre de 2013

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°25...

**ENTIDAD LOCAL
DE
MÓSTOLES**

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 13 de diciembre de 2013
Termina el 13 de diciembre de 2013
Consta de 7 folios



Ayuntamiento de Móstoles

4116/3

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
SECRETARIA GENERAL
MÁS



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

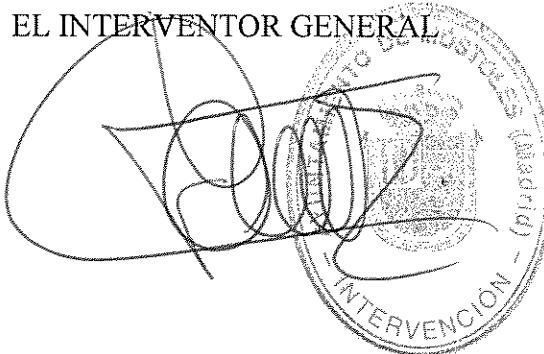
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

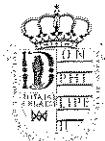
Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes al Capítulo 1 de las Area de Gasto 4 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	15.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			15.000,00

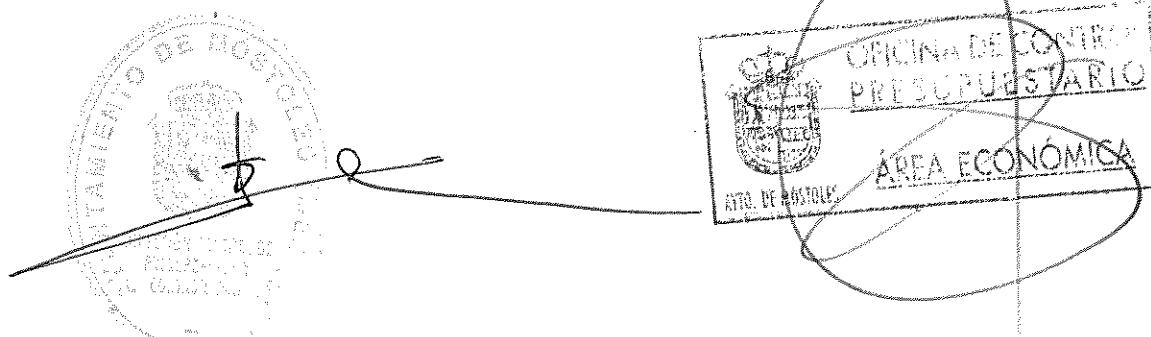
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
11-4931-160.00	Seguridad Social	77.106,29	15.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			15.000,00

Móstoles, 13 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
12-9224.160.00 ✓	131.423,23 ✓

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 13 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y
CONTABILIDAD



Ayuntamiento de Móstoles

4117/13

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)DECRETO DE ALCALDIA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	15.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			15.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
11-4931-160.00	Seguridad Social	77.106,29	15.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			15.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 13 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO AL AYUNTAMIENTO
GENERAL
JOAQUÍN JIMÉNEZ



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 13 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-160.00	Seguridad Social	704.365,33	15.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			15.000,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
11-4931-160.00	Seguridad Social	77.106,29	15.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			15.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 13 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE





**DE: CONCEJALIA DE RECURSOS
HUMANOS**

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo I para 2013 y dado que el crédito de diversas Áreas es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
11-4931-160.00 ✓	15.000,00 ✓

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
12-9224-160.00 ✓	15.000,00 ✓

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 13 de Diciembre de 2013

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

Conej. Delegado de Hacienda

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal

**Ayuntamiento de Móstoles****DE: CONCEJALIA DE RECURSOS
HUMANOS****A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo I para 2013 y dado que el crédito de diversas Áreas es insuficiente para continuar con la programación hasta finalizar el año, es necesario incrementar las siguientes partidas presupuestarias en las cantidades indicadas:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CRÉDITO</u>
11-4931-160.00	15.000.00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CRÉDITO</u>
12-9224-160.00	15.000.00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 13 de Diciembre de 2013

V. B.
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

V. B.
Concejal Delegado de Hacienda

Fdo.: María del Mar Olaya Lago
Abogada de Personal

V. B.
CONCEJALIA DE
HACIENDA



Ayuntamiento de Móstoles

Exp. N°26...

ENTIDAD LOCAL

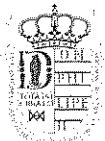
DE

MÓSTOLES

Año 2013

**EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DE CREDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ORGANO DISTINTO AL PLENO**

Empieza el 20 de diciembre de 2013
Termina el 20 de diciembre de 2013
Consta de 8 folios



Ayuntamiento de Móstoles

4118/3

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

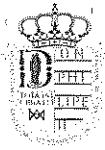
Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia del Alcalde. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2013

EL INTERVENTOR GENERAL



Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

Propuesta de transferencia de crédito de partidas pertenecientes a los Capítulos 1 y 2 de las Area de Gasto 1 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06 ✓	Estudios y trabajos técnicos ✓	290.505,00 ✓	27.000,00 ✓
31-1711-227.22 ✓	Mantenimiento y conservación fuentes ornamentales ✓	231.253,50 ✓	40.000,00 ✓
31-1791-226.99 ✓	Otros gastos diversos ✓	25.790,00 ✓	20.000,00 ✓
31-1791-227.99 ✓	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ✓	20.000,00 ✓	20.000,00 ✓
33-1611-227.99 ✓	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales ✓	100.000,00 ✓	28.000,00 ✓
33-9228-130.00 ✓	Retribuciones básicas ✓	793.435,94 ✓	18.500,00 ✓
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			153.500,00 ✓

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
32-1631-227.00 ✓	Limpieza y aseo ✓	11.467.901,60 ✓	135.000,00 ✓
33-9228-212.00 ✓	Edificios y otras construcciones ✓	160.800,00 ✓	18.500,00 ✓
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			153.500,00 ✓

Móstoles, 20 de diciembre de 2013

EL TITULAR DEL ORGANO DE GESTION
PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD
Por suplencia temporal

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
INVERSIONES





Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)

D. LUIS TABOADA HERVELLA, Titular del Organo de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por suplencia temporal

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las partidas del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas partidas en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>CREDITOS DISPONIBLES A MINORAR</u>
30-1511-227.06 /	37.294,53 /
31-1711-227.22 /	52.883,12 /
31-1791-226.99 /	24.790,00 /
31-1791-227.99 /	20.000,00 /
33-1611-227.99 /	100.000,00 /
33-9228-130.00 /	31.954,18 /

Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 20 de diciembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE



Ayuntamiento de ~~MADRID~~
ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)**DECRETO DE ALCALDIA**

4119/13

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	27.000,00
31-1711-227.22	Mantenimiento y conservación fuentes ornamentales	231.253,50	40.000,00
31-1791-226.99	Otros gastos diversos	25.790,00	20.000,00
31-1791-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00	20.000,00
33-1611-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00	28.000,00
33-9228-130.00	Retribuciones básicas	793.435,94	18.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			153.500,00

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
32-1631-227.00	Limpieza y aseo	11.467.901,60	135.000,00
33-9228-212.00	Edificios y otras construcciones	160.800,00	18.500,00

TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS **153.500,00**

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.
SECRETARIA GENERAL
A LA J.G.L.

**Ayuntamiento de Móstoles****ENTIDAD LOCAL DE MOSTOLES (MADRID)****RESOLUCION DE ALCALDÍA**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO, Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación,

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente de esta Entidad adoptó con fecha 20 de diciembre de 2013 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
30-1511-227.06	Estudios y trabajos técnicos	290.505,00	27.000,00
31-1711-227.22	Mantenimiento y conservación fuentes ornamentales	231.253,50	40.000,00
31-1791-226.99	Otros gastos diversos	25.790,00	20.000,00
31-1791-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00	20.000,00
33-1611-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100.000,00	28.000,00
33-9228-130.00	Retribuciones básicas	793.435,94	18.500,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS			153.500,00



Ayuntamiento de Móstoles

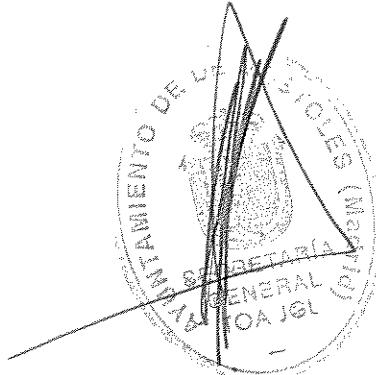
PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CREDITO

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITO INICIAL</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
32-1631-227.00	Limpieza y aseo	11.467.901,60	135.000,00
33-9228-212.00	Edificios y otras construcciones	160.800,00	18.500,00
TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS			153.500,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Móstoles a 20 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE





Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL ADJUNTO DE MEDIO AMBIENTE
A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, es necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada:

PARTIDA	CANTIDAD
32-1631-227.00	135.000,00

Móstoles, 9 de diciembre de 2013

Fdo.: Alejandro de Utrilla Palombi

Concejal Adjunto de Medio Ambiente

Vº Bº
EL CONCEJAL DE HACIENDA



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL ADJUNTO DE MEDIO
AMBIENTE
A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, es necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada:

PARTIDA CANTIDAD

32-1631-227.00 135.000,00

Móstoles, 9 de diciembre de 2013

Fdo.: Alejandro de Utrilla Palomí^b
Concejal Adjunto de Medio Ambiente

Vº Bº
EL CONCEJAL DE HACIENDA



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL ADJUNTO DE MEDIO AMBIENTE
A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Área:

PARTIDA	CANTIDAD
31-1711-227.22	40.000,00
31-1791-226.99	20.000,00
31-1791-227.99	20.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, 9 de diciembre de 2013
Fdo.: Alejandro de Utrilla Palomíb
Concejal Adjunto de Medio Ambiente

Vº Bº
EL CONCEJAL DE HACIENDA



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL ADJUNTO DE MEDIO AMBIENTE
A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Área:

PARTIDA CANTIDAD

31-1711-227.22	40.000,00
31-1791-226.99	20.000,00
31-1791-227.99	20.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, 9 de diciembre de 2013
Fdo.: Alejandro de Utrilla Palombar
Concejal Adjunto de Medio Ambiente

Vº Bº
EL CONCEJAL DE HACIENDA



Ayuntamiento de Móstoles

**DE: CONCEJAL DELEGADO DE
URBANISMO**

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Área:

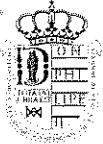
PARTIDA	CANTIDAD
30-1511-227.06	27.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Vº Bº
CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA

Móstoles, 9 de diciembre de 2013

Fdo.: Jesús Pato Ballesteros
Concejal Delegado de Urbanismo



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMINETO

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Dado que a fecha de hoy, el crédito referente al Capítulo II del Presupuesto de la Orgánica 32 Limpieza Viaria y Gestión de Residuos es insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos, pueden ser minorados los siguientes créditos dependientes de mi Área:

PARTIDA	CANTIDAD
33-1611-227.99	28.000,00

La minoración en las partidas afectadas no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Vº Bº
CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA

Móstoles, 9 de diciembre de 2013
Fdo.: David Sánchez del Rey
Concejal Delegado de Infraestructuras y
Mantenimiento



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto 2013.

Debido a la necesidad de reparar las deficiencias observadas en la puesta en marcha y legalización del sistema de control y protección contra incendios que da servicio al Hemiciclo solar, número de gasto nº 1919/2013 y habiéndose solicitado la aprobación de dicho gasto por un importe de 18.475,84€, debido a la insuficiencia de crédito que existe en el Capítulo II:

Desde esta Concejalía se considera necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada :

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-21200	18.500,00€

Por lo que es necesario aumentar la partida presupuestaria en la cantidad indicada correspondiente al Capítulo II del programa de Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales, y realizar una modificación desde:

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-13000	18.500 €

Móstoles, a 19 de Diciembre de 2013

Fdo.: David Sánchez del Rey
CONCEJAL DELEGADO DE
INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
DE LA CIUDAD

VºBº
Fdo: Alberto Rodríguez de Rivera Morón
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto 2013.

Debido a la necesidad de reparar las deficiencias observadas en la puesta en marcha y legalización del sistema de control y protección contra incendios que da servicio al Hemiciclo solar, número de gasto nº 1919/2013 y habiéndose solicitado la aprobación de dicho gasto por un importe de 18.475,84€, debido a la insuficiencia de crédito que existe en el Capítulo II:

Desde esta Concejalía se considera necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada :

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-21200	18.500,00€

Por lo que es necesario aumentar la partida presupuestaria en la cantidad indicada correspondiente al Capítulo II del programa de Mantenimiento y limpieza de Edificios Municipales, y realizar una modificación desde:

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-13000	18.500 €

Móstoles, a 19 de Diciembre de 2013

Fdo.: David Sánchez del Rey
CONCEJAL DELEGADO DE
INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO
DE LA CIUDAD

Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJALIA DE RECURSOS
HUMANOS

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto de 2013

Al fin de cumplir los objetivos presupuestarios dentro del Capítulo II para 2013 y debido a la necesidad por parte de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad de reparar las deficiencias observadas en la puesta en marcha y legalización del sistema de control y protección contra incendios que da servicio al Hemiciclo solar, número de gasto nº 1919/2013 y habiéndose solicitado la aprobación de dicho gasto por un importe de 18.475,84€. debido a la insuficiencia de crédito que existe en el Capítulo II, es necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en las cantidades indicadas:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DEL ALTA DE CREDITO</u>
33-9228-212.00	18.500,00

Así mismo, pueden ser minoradas las siguientes partidas y por los importes señalados:

<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE DE LA BAJA DE CREDITO</u>
33-9228-130.00	18.500,00

La minoración en la partida afectada no producirá ninguna alteración o menoscabo en los servicios.

Móstoles, 20 de Diciembre de 2013

Vº Bº
La Concejal Delegada de Recursos Humanos
y Seguridad Ciudadana

Fdo.: Miguel Ángel García Álvarez
Director de Personal

Vº Bº
Concejal Delegado de Hacienda



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

A: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

ASUNTO: Modificación de crédito correspondiente al Presupuesto 2013.

Debido a la necesidad por parte de la Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento de la ciudad de reparar las deficiencias observadas en la puesta en marcha y legalización del sistema de control y protección contra incendios que da servicio al Hemiciclo solar, número de gasto nº 1919/2013 y habiéndose solicitado la aprobación de dicho gasto por un importe de 18.475,84€, debido a la insuficiencia de crédito que existe en el Capítulo II:

Se considera necesario incrementar la siguiente partida presupuestaria en la cantidad indicada :

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-21200	18.500 €

Así mismo, puede ser minorada la siguiente partida en el importe señalado, correspondiente al Capítulo I de esta Concejalía:

PARTIDA	CANTIDAD
33-9228-13000	18.500 €

La minoración en esta partida no producirá ninguna alteración o menoscabo en el servicio.

Móstoles, a 19 de diciembre de 2013

Fdo.: Mercedes Parrilla Martín
CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS
HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA